



2023

Manual de usuario perfil ganadero ECOGAN Aves de carne



Versión 1.-noviembre 2023

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Subdirección General de Medios de Producción Ganadera

Versión 1.- noviembre 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CONCEPTOS BÁSICOS	7
3. ACCESO A ECOGAN.....	10
3.1. ACCESO DESDE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ÚNICAMENTE PERFIL PÚBLICO DE CCAA NO ADHERIDAS A ECOGAN	10
3.2. ACCESO DESDE UNA CCAA ADHERIDA A ECOGAN: PERFIL PÚBLICO Y PERFILES GANADERO/ REPRESENTANTE LEGAL /AUTORIZADO	11
4. PANTALLA DE INICIO.....	16
4.1. ACCESO A MIS GRANJAS	16
4.2. ACCESO AL SIMULADOR.....	18
5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A LA CARGA DE DATOS EN ECOGAN.....	19
6. MENU PRINCIPAL Y ASPECTOS BÁSICOS DEL SISTEMA.....	20
7. PASO 1: DATOS GRANJA	23
7.1. GRANJA.....	23
7.2. PLAZAS.....	24
7.3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	26
7.4. DISTANCIAS, PLAN DE FORMACIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CADÁVERES	27
7.5. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI).....	28
8. PASO 2: ALOJAMIENTOS	30
8.1. ALOJAMIENTO	31
8.2. ANIMALES	32
8.3. SUELO	34



8.4.	FOSO	36
8.5.	DEPURADORES DE AIRE Y CONTROL DE EMISIONES DE AMONIACO, POLVO Y OLORES.....	36
8.6.	PLAZAS.....	37
8.7.	MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ALOJAMIENTO.....	39
9.	PASO 3: SISTEMAS ALMACENAMIENTO EXTERIOR.....	41
9.1.	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL ESTIÉRCOL.....	41
9.1.1.	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.....	43
9.1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL ALMACENAMIENTO	43
9.1.3.	TRATAMIENTO.....	44
9.1.4.	DESTINO TRAS ALMACENAMIENTO	45
9.2.	MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR.....	45
10.	PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS.....	47
10.1.	DATOS PRODUCTIVOS	47
10.1.1.	PESO.....	48
10.1.2.	DURACIÓN.....	48
10.1.3.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	49
10.1.4.	GESTIÓN NUTRICIONAL	50
10.1.5.	PIENSOS.....	51
10.2.	DESTINO ESTIÉRCOLES.....	53
10.2.1.	DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO	53
10.2.2.	DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTIÉRCOLES EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	55
10.3.	ENERGÍA Y AGUA	56
10.3.1.	ENERGÍA EN LOS ALOJAMIENTOS.....	56
10.3.2.	AGUA EN LOS ALOJAMIENTOS	57
11.	PASO 5: USO AGRÍCOLA	59
11.1.	APLICACIÓN DIRECTA A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO SIN ALMACENAMIENTO EXTERIOR PREVIO.....	59
11.2.	APLICACIÓN A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR.....	61
12.	PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	64



12.1. COMBUSTIBLE	65
12.2. ELECTRICIDAD	65
12.3. SUMINISTRO HIDRÁULICO	66
12.4. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	66
13. PASO 7: RESULTADOS	67
14. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DE LA GRANJA	78
14.1. CONSULTA DE LOS DATOS COMUNICADOS	79
14.2. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS COMUNICADOS	80
15. PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.....	83
16. REQUISITOS INFORMÁTICOS MÍNIMOS	84
17. ATENCIÓN AL USUARIO	85
18. ANEXO I: MTDs con % REDUCCIÓN	86
19. ANEXO II: Perfiles de usuarios.....	87

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado como guía para facilitar la carga de datos en el sistema informatizado ECOGAN.

¿QUÉ ES ECOGAN?

Es un sistema informatizado desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que permite registrar las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicadas en la granja, así como estimar las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero y el consumo de recursos de una granja concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados:

- En la alimentación de los animales
- En el diseño y manejo de los alojamientos
- En el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.

Las estimaciones de dichas emisiones se realizan de acuerdo con directrices actualizadas establecidas por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el Programa Europeo de Evaluación y Control Ambiental (EMEP/EEA) y otras instituciones con competencia en la materia, permitiendo la estimación de las emisiones de amoníaco, metano y óxidos de nitrógeno, gas nitrógeno (N₂), óxido nitroso (N₂O), y nitrógeno y fósforo total excretado con un nivel de complejidad avanzado, de tal manera que sean compatibles con el Sistema Español de Inventario y Proyecciones que se establece mediante la Ley 34/2007 y cuyo funcionamiento se desarrolla en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio.

La base legal del sistema informatizado ECOGAN, queda recogida en el Real Decreto 988/2022 de 29 de noviembre por el que se regula el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería, que se encuentra actualmente en proceso de tramitación oficial.

¿PORQUÉ Y PARA QUÉ?

ECOGAN se ha desarrollado para proveer al sector ganadero y a las autoridades competentes de un soporte a nivel nacional que facilite la notificación al Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en cada granja, así como para efectuar el cálculo, el seguimiento y la notificación de las emisiones de cada granja, imprescindible para poder estimar las excretas y reducciones obtenidas con la aplicación de las MTD. En ECOGAN reside el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas que constituye un instrumento para garantizar el cumplimiento de los programas de reducción de emisiones que establecen las normativas de ordenación en los distintos sectores ganaderos.

De la misma forma, es un instrumento clave para monitorizar el alcance de las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, y el uso eficiente de los consumos de la granja, fomentar la mejora del comportamiento medioambiental de las granjas, así como para seguir la evolución de la situación, demostrar los avances en la reducción de la contaminación y en la lucha contra el cambio climático, y corroborar el grado de cumplimiento de los acuerdos internacionales adquiridos por España en materia medioambiental y climática, ya referidos.

¿PARA QUIÉN?

Los destinatarios de esta aplicación informática son los titulares de las granjas obligadas por la normativa de ordenación a declarar las MTD aplicadas en sus granjas, el público en general (permite hacer simulaciones) y las autoridades competentes encargadas de la notificación al Registro General de MTD.

En concreto, los ganaderos titulares de explotaciones avícolas contempladas en el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, deben comunicar anualmente a las autoridades competentes de su CCAA (antes del 1 de marzo de cada año) las MTD aplicadas en la explotación durante el año anterior, siempre que se hayan modificado las existentes o se hayan incorporado nuevas. Esta comunicación se realizará en el formato que determine la autoridad competente de su CCAA.

En caso de que la CCAA decida adherirse a ECOGAN, la declaración anual de MTD deberá realizarla a través de este sistema informático.

¿ESTOY OBLIGADO A DECLARAR?

Deberán realizar la declaración de MTD aplicadas en la granja aquellos titulares de explotaciones ganaderas que estén obligados por la normativa de ordenación aplicable.

Dicha declaración deberá comunicarse a la autoridad competente de la comunidad autónoma a través del formato establecido por ésta.

En el caso del **sector avícola**, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, establece que están obligadas a declarar todas aquellas explotaciones de las especies Gallus gallus y pavos, a excepción de aquellas explotaciones que estén clasificadas como:

- explotaciones especiales de tratantes u operadores comerciales,
- centros de concentración de animales,
- mataderos
- explotaciones reducidas y de autoconsumo (tal y como se especifica en el segundo párrafo del presente documento)
- incubadoras
- explotaciones excluidas totalmente del ámbito de aplicación del real decreto de acuerdo con el apartado 8 del artículo 1 (centros de inspección y cuarentena, núcleos zoológicos con aves de corral no destinados al consumo humano y mantenidos con finalidad personal no comercial.
- explotaciones de aves cinegéticas para suelta o repoblación (ya eximidas al tratarse de especies distintas de Gallus gallus y pavos).

A los efectos de esta normativa de ordenación se consideran las siguientes definiciones:

- *Explotación para autoconsumo: la explotación que tenga como máximo 0,15 Unidades de Ganado Mayor (UGM) de aves de corral de capacidad máxima, calculadas según la tabla de equivalencias del anexo I y que, en ningún caso, comercialice los animales, ni su carne, ni los huevos, ni otras producciones, siendo consideradas en caso de comercializarlos como explotaciones reducidas. No podrán tener esta consideración las explotaciones que mantengan o críen especies de aves corredoras (ratites), que serán consideradas como explotaciones reducidas.*

- Explotación reducida: aquélla que alberga un máximo de 0,75 UGM de aves de corral para producción de carne (incluidas especies cinegéticas), producción de huevos o para otras producciones, de capacidad máxima, calculadas según la tabla de equivalencias del anexo I, y que comercializan la producción. Así mismo, tendrán la consideración de explotaciones reducidas aquéllas que albergan más de 0,15 UGM y como máximo 0,75 UGM, que no comercialicen los animales, su carne o sus huevos, y las explotaciones que mantengan o críen especies de aves corredoras (ratites).

¿CUÁNDO?

La notificación de MTD al Registro General MTD se llevará a cabo según la periodicidad establecida en la normativa de ordenación de cada sector ganadero en relación a las MTD aplicadas durante el año anterior.

En el caso del **sector de aves**, se debe realizar una diferenciación entre especies respecto al primer año de declaración. Según lo establecido en el artículo 19.d), y en la disposición final séptima del Real Decreto 637/2021, la entrada en vigor de dicha obligación de comunicación y los plazos serán los siguientes:

- Pollos (pollos, pollitas y reproductoras de carne):
 - Entrada en vigor: 1 de octubre de 2023.
 - Plazo comunicación 2023: se inicia el 1 octubre y finaliza el 30 de noviembre (antes del 1 de diciembre de 2023).
 - Plazo comunicación años consecutivos: se inicia el 1 enero y finaliza el último día de febrero (antes del 1 de marzo)
- Gallinas ponedoras:
 - Entrada en vigor: 1 de enero de 2024.
 - Plazo comunicación: se inicia el 1 enero y finaliza el último día de febrero (antes del 1 de marzo).
- Pavos:
 - Entrada en vigor: 1 de enero de 2026.
 - Plazo comunicación: se inicia el 1 enero y finaliza el último día de febrero (antes del 1 de marzo).

¿DEBO HACER LA DECLARACIÓN TODOS LOS AÑOS?

Según el artículo 5. 3 del Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, *“Todos los titulares de las explotaciones contempladas en el ámbito de aplicación de este real decreto tendrán que comunicar, **anualmente, y antes del 1 de marzo**, los datos obligatorios del anexo I que hayan experimentado modificaciones respecto de la comunicación anterior”*.

En base a lo anterior, el titular de la explotación tendrá que realizar una nueva declaración de MTD si se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que se haya producido un **cambio de titularidad** de la explotación durante el año sujeto a declaración, en cuyo caso será el nuevo titular el que realice la comunicación.
2. Que se hayan **incorporado nuevas MTD** con respecto a las declaradas en la última comunicación, o se hayan modificado las existentes
3. Que hayan **modificado los datos obligatorios del Anexo I** del Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, con respecto a los declarados en la última comunicación.

Cualquier modificación que afecte a los datos establecidos como obligatorios¹ en el ANEXO I del Real Decreto 988/2022, se considera un cambio significativo en la explotación que implica la obligación de realizar una nueva declaración al Registro de MTD.

Recomendación

Con el fin de mejorar la estimación de emisiones y el registro de MTD, **se recomienda que la comunicación se realice anualmente pues, aunque no se hayan producido modificaciones en los datos declarados en la comunicación anterior**, debido a que los coeficientes y factores de cálculo se actualizan constantemente en base a las últimas novedades técnicas y científicas, se favorece un cálculo cada vez más preciso de las emisiones.

¹ Los datos obligatorios del Anexo I son los datos recogidos en los apartados A, B, C, D y E. Los datos marcados con (*) en estos apartados y la de los apartados F y G se consideran voluntarios.

Si no se ha realizado ninguna modificación en los datos obligatorios del Anexo I, únicamente se debe reenviar la declaración del año anterior o la última declaración comunicada.

En caso de que se haya producido modificación en los datos obligatorios del Anexo I, la nueva declaración se realiza sobre la declaración del año anterior o la última comunicada, siendo necesario modificar únicamente los nuevos datos sin necesidad de volver a introducir los datos que no hayan experimentado modificación.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Los datos recogidos en ECOGAN no son una mera recopilación de parámetros, su explotación, estudio y análisis permite conocer el estado de situación de las emisiones contaminantes de la ganadería, realizar su seguimiento, extraer conclusiones y establecer objetivos. No obstante, la utilización de la información recogida en ECOGAN depende de que la misma sea registrada empleando criterios uniformes, por ello, es necesario establecer definiciones fácilmente comprensibles por parte de todos los usuarios y que permitan una comparación no sesgada de los diferentes parámetros.

Las definiciones que se citan a continuación están, en su mayoría, recogidas en el Artículo 2 del Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en explotaciones ganaderas y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería:

- a) **Alojamiento de los animales:** se corresponde con aquel lugar en el que se lleva a cabo la cría o manejo de animales de una misma categoría productiva (siendo las categorías productivas: pollos, pollitas y gallinas reproductoras de carne), y bajo el mismo sistema de producción (igual manejo, alimentación, condiciones de cría, etc.).
- b) **Autoridad competente:** los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) **Granja o explotación:** cualquier instalación, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar en los que se tengan, críen o manejen o se expongan al público animales de producción.
- d) **Granja IPPC:** Aquella granja afectada por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- e) **Mejores técnicas disponibles (MTD):** La fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y la salud de las personas. A estos efectos se entenderá por:
 - i. «Mejores técnicas»: Las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto. «Mejores

- técnicas disponibles (MTD)»: La fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y la salud de las personas.
- ii. «Técnicas disponibles»: Las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente, en condiciones económica y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, tanto si las técnicas se utilizan o producen en España como si no, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables.
- iii. «Técnicas»: La tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada.
- f) **Nave**: una parte de la granja en la que se llevan a cabo uno de los procesos o actividades siguientes: alojamiento animal, almacenamiento de estiércol, procesado del estiércol. Una nave consta de un único edificio (infraestructura) y/o del equipo necesario para llevar a cabo procesos o actividades.
- g) **Periodo de no ocupación** (días) Número de días de vaciado sanitario o número de días que está desocupado el alojamiento por ajustes productivos durante cada ciclo productivo en ese alojamiento concreto.
- h) **Plaza** (de animal): espacio previsto por animal en un sistema de alojamiento teniendo en cuenta la capacidad máxima de la nave.
- i) **Plazas ocupadas** (de animal): el espacio ocupado por animal en ese alojamiento concreto durante el proceso productivo. Se corresponde con el número medio de plazas que han estado ocupadas durante el año natural al que corresponde la declaración de MTD. Este concepto NO debe confundirse con el número de plazas máximas autorizadas o existentes en la granja, ya que este dato hace referencia a la capacidad potencial productiva de la granja, y ECOGAN requiere del dato real de animales presentes en la granja durante este periodo. En caso de disponer ciclos con la entrada de lotes de diferente tamaño se deberá indicar la media de animales de estos lotes.

Este dato deberá corresponderse con la suma de las plazas medias que se incluyan posteriormente en cada alojamiento en el paso 2.

Ejemplo 1: En una granja el número máximo de plazas es de 50.000 y dispone de un solo alojamiento, si bien durante el año anterior se han introducido 3 lotes consecutivos de pollos: 30.000, 40.000, y 35.000 animales. En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 35.000 plazas (valor medio), y en el paso 2: un alojamiento con 35.000 plazas (consultar la definición de Alojamiento en el paso 2).

Ejemplo 2: En una granja el número máximo de plazas es de 50.000, si bien durante el año anterior tan solo se han ocupado por término medio 30.000 plazas, de las cuales 20.000 plazas corresponden al alojamiento A (que sería la media de plazas ocupadas en los tres lotes consecutivos que se han introducido en un año) y 10.000 plazas en el alojamiento B (media de los tres lotes consecutivos en el alojamiento B). En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 30.000 plazas, y en el paso 2: Alojamiento A: 20.000, y Alojamiento B: 10.000.

- j) **Registro General de Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones:** el creado por el artículo 11 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas, y citado en el artículo 13 del Real Decreto 637/2021, de 27 de julio por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.
- k) **Técnica de referencia:** la técnica usada como punto de referencia para estimar la eficiencia de las medidas de reducción de emisiones.
- l) **Titular de granja o explotación:** cualquier persona física o jurídica propietaria o responsable de los animales, incluso con carácter temporal.

El resto de las definiciones específicas de cada fase del proceso productivo vienen descritas en el apartado correspondiente del manual.

3. ACCESO A ECOGAN

El acceso a ECOGAN puede realizarse mediante varios perfiles (ver Anexo II):

1. **“Perfil público”** con acceso únicamente al simulador.
2. **“Perfil ganadero”** para granjas cuyos titulares son personas físicas con acceso a todas las utilidades de ECOGAN.
3. **“Perfil representante legal”** para granjas cuyos titulares son personas jurídicas, con acceso a todas las utilidades de ECOGAN.
4. **“Perfil autorizado”**: aquella persona física (NIF) que actúa en nombre de personas físicas (NIF) o jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA. Este perfil se ha diseñado para aquellos usuarios con perfil “ganadero” o perfil “representante legal” que necesiten autorizar a una tercera persona a realizar la declaración de ECOGAN en su nombre, si bien la responsabilidad del contenido de la declaración se mantiene en el perfil ganadero/representante legal.
5. **Función “Multirol”**: Debido a la casuística del sector, se ha habilitado el sistema “multirol” que permite que un mismo usuario pueda disponer de varios perfiles. Con esta utilidad, por ejemplo, una persona física podrá realizar tanto la declaración de MTD de las granjas de las que es representante legal como de aquellas en las que es titular. Para ello, deberá solicitar a la autoridad competente de su comunidad autónoma la inclusión de los perfiles necesarios mediante la opción multirol.

3.1. ACCESO DESDE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ÚNICAMENTE PERFIL PÚBLICO DE CCAA NO ADHERIDAS A ECOGAN

Podrá accederse a este perfil el público en general, no siendo necesario pertenecer a una CCAA adherida a ECOGAN.

Permite realizar únicamente simulaciones, no siendo necesario ser titular de una explotación ganadera. Estos usuarios únicamente tendrán acceso a la función de “Simulador” y no podrán realizar ninguna notificación a las autoridades competentes.

Únicamente las explotaciones ganaderas y público general ubicados en una comunidad autónoma no adherida a ECOGAN, podrán solicitar el acceso al "Simulador" enviando la solicitud a bnz-areamambiente@mapa.es con los siguientes datos:

- DNI
- Nombre completo y apellidos
- Email de contacto

Una vez registrados, recibirán por email el usuario y contraseña que les permitirá acceder a la aplicación con estos datos o bien con certificado electrónico.

Al entrar en ECOGAN el usuario accederá, a partir de ese momento, únicamente al SIMULADOR de ECOGAN.

3.2. ACCESO DESDE UNA CCAA ADHERIDA A ECOGAN: PERFIL PÚBLICO Y PERFILES GANADERO/ REPRESENTANTE LEGAL /AUTORIZADO

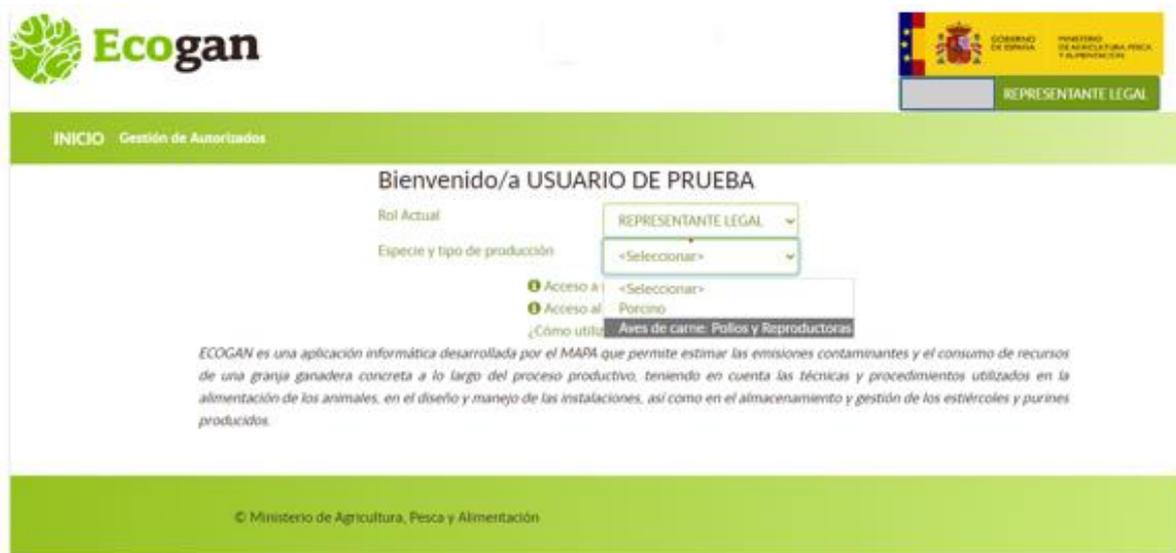
Para registrarse como usuario con perfil ganadero en ECOGAN, es necesario estar inscrito previamente en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

Tanto el procedimiento de alta para perfil público como para el perfil ganadero/representante legal están disponibles en la página web de aquellas comunidades autónomas que estén adheridas a ECOGAN. Debe consultarse e con la autoridad competente sobre cómo realizar el registro y la notificación de información.

Una vez en ECOGAN, en caso de disponer de más de un perfil (ver definición Función "Multirol" más arriba), se deberá seleccionar el perfil con el que se vaya a acceder, en la pantalla de inicio, en el desplegable "Rol Actual". Debe Utilizarse el desplegable para seleccionar el perfil concreto con el que se desea acceder ("ganadero", "autorizado" o "representante legal").

A continuación, en el desplegable "Especie y tipo de producción" podrá seleccionarse la especie y tipo de producción de las granjas a las que se desea acceder. Una vez elegido

el perfil y la especie, se podrá acceder a todas las granjas asociadas a ambas selecciones.



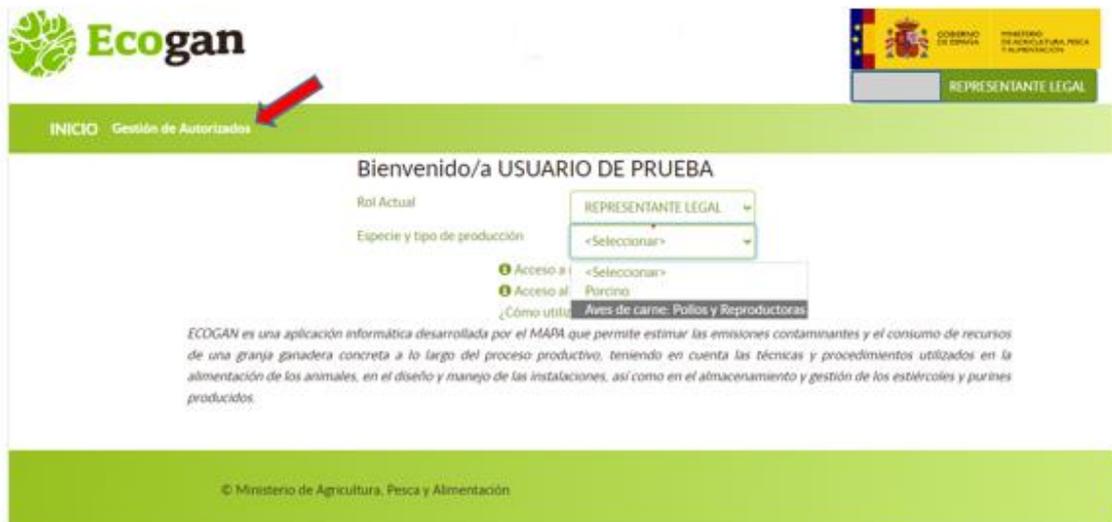
En la siguiente pantalla se muestra la pantalla a la que se accede, con la tabla que contiene todas las granjas asociadas a ese rol o perfil.



ALTA PERFIL AUTORIZADO

Los perfiles “ganadero” y “representante legal” podrán autorizar a una tercera persona a realizar, en nombre y bajo la responsabilidad del ganadero o representante legal, la declaración en ECOGAN de sus granjas.

Para dar de alta el perfil autorizado, tras identificarse en ECOGAN con perfil ganadero o con perfil representante legal, se accederá a la pantalla de “Gestión de autorizados”:



A continuación, aparece la pantalla con la opción para dar de alta el autorizado.



En caso de que se quiera dar de alta a un tercero para que realice la declaración ECOGAN en nombre y bajo la responsabilidad del ganadero o representante legal de la granja, debe seleccionarse la opción NUEVO AUTORIZADO. Aparecerá un cuadro de texto donde introducir los datos del autorizado que se desea dar de alta, en este apartado se podrá

elegir la CA o CCAA en las que puede actuar el perfil autorizado. Una vez introducidos todos los datos, debe seleccionarse el botón AÑADIR para completar el alta.

 CCAA

Mediante la selección de CCAA, se autorizará el acceso del usuario autorizado a todas las granjas presentes en dicha CCAA bajo su titularidad en el momento de la autorización, independientemente de la especie y tipo de producción.

- Marcar/Desmarcar Todos
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Andalucía | <input type="checkbox"/> Extremadura |
| <input type="checkbox"/> Aragón | <input type="checkbox"/> Galicia |
| <input type="checkbox"/> Principado de Asturias | <input type="checkbox"/> Comunidad de Madrid |
| <input type="checkbox"/> Illes Balears | <input type="checkbox"/> Región de Murcia |
| <input type="checkbox"/> Canarias | <input type="checkbox"/> Comunidad Foral de Navarra |
| <input type="checkbox"/> Cantabria | <input type="checkbox"/> País Vasco |
| <input type="checkbox"/> Castilla la Mancha | <input type="checkbox"/> La Rioja |
| <input type="checkbox"/> Castilla y León | <input type="checkbox"/> Comunitat Valenciana |

 Datos Autorizado

NIF	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>

Autorización Responsable

Autorizo al presente usuario a disponer de acceso a las granjas que se encuentran bajo mi titularidad en las CC.AA. seleccionadas, permitiéndole con ello grabar, modificar y comunicar en mi nombre los datos de dichas granjas, según lo dispuesto en el Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, y en la respectiva normativa de ordenación ganadera. Esta autorización será válida hasta que se proceda a su retirada mediante eliminación del usuario autorizado.

Antes de formalizar la inscripción del autorizado es necesario marcar la pestaña de “Autorización Responsable” en la que se informa sobre las implicaciones legales que conlleva autorizar a una tercera persona en el tratamiento de sus datos: *“Autorizo al presente usuario a disponer de acceso a las granjas que se encuentran bajo mi titularidad*

en las CC.AA. seleccionadas, permitiéndole con ello grabar, modificar y comunicar en mi nombre los datos de dichas granjas, según lo dispuesto en el Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria, y en la respectiva normativa de ordenación ganadera. Esta autorización será válida hasta que se proceda a su retirada mediante eliminación del usuario autorizado.”

A continuación, aparecerá en el listado el nuevo autorizado. Podrá modificarse o darse de baja este autorizado en cualquier momento mediante el botón de modificar (icono lápiz) o el de eliminar (icono papelera) respectivamente.



INICIO Gestión de Autorizados

Buscador

NIF/NIE/CF titular

Apellidos y nombre o razón social

Comunidad Autónoma

NIF Autorizado

Autorizados

+ Nuevo Autorizado

	NIF	NOMBRE	CCAA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



4. PANTALLA DE INICIO

Una vez registrado como usuario (perfil público o perfiles ganadero, representante legal, autorizado), al entrar en la página de ECOGAN aparece la página de inicio siguiente:



En esta pantalla, y tras seleccionar el Rol de acceso y la Especie y Tipo de producción, aparecen dos posibles opciones para entrar en la aplicación ECOGAN. Debe seleccionar seuna de las dos opciones siguientes:

- Acceso a mis granjas
- Acceso al simulador

4.1. ACCESO A MIS GRANJAS

Esta opción está disponible únicamente para aquellos usuarios dados de alta con perfiles GANADERO, REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO

ECOGAN permite acceder al usuario a aquellas granjas inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) como “activas” y en las que figure como titular en el momento del acceso, recopilando los datos generales que consten en REGA de estas granjas.

En caso de que el usuario sea titular de varias granjas, deberá seleccionar el icono del lápiz para entrar en aquella granja concreta en la que desee realizar o modificar la declaración.

Granjas							
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
 							

Una vez rellenados los formularios y revisados los datos, serán enviados a la administración competente mediante el proceso de Comunicación.

En aquellas granjas sobre las que, en la actual campaña o en alguna anterior, se haya efectuado la comunicación de datos, se mostrarán los iconos:

- a)  Informe ganadero
- b)  Informe MTD

Ambos informes podrán descargarse en cualquier momento:


Buscador

Código REGA	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma	<input type="text" value="Todas"/>
Especie ganadera	<input type="text" value="Porcino"/>
NIF/NIE/CIF titular	<input type="text"/>
Apellidos y nombre o razón social	<input type="text"/>


Granjas

	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
 						Año Construcción:2001 Nº Plazas:200	- 10 Cerdos de cebo
  				28/06/2022 13:30:17		Año Construcción:2001 Nº Plazas:200	- 10 Cerdos de cebo

4.2. ACCESO AL SIMULADOR

Esta opción está disponible para aquellos usuarios dados de alta con cualquiera de los perfiles existentes, entre ellos: GANADERO, REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZADO y PÚBLICO.

Esta opción permite al usuario realizar una simulación de las distintas posibilidades medio ambientales de una granja ficticia. Los pasos, el formato, los datos a introducir y los informes obtenidos son los mismos que para la opción anterior "Acceso a mis granjas", sin embargo, al tratarse de una simulación de una granja ficticia, la información introducida no se enviará o notificará en ningún momento a la administración competente.

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A LA CARGA DE DATOS EN ECOGAN

Es necesario que antes de comenzar a introducir los datos en ECOGAN se recopile la siguiente documentación, dado que va a necesitarla bien para consultarla o bien para adjuntarla en formato electrónico:

- Etiquetado de cada uno de los piensos que se suministran (% humedad, % proteína bruta, días que se suministra ...)
- Facturas del consumo anual de combustible, electricidad y suministro hidráulico.
- Datos productivos y de manejo en la granja: plazas ocupadas por término medio en la granja, categorías de animales, ...
- Datos estructurales y equipos de las instalaciones de la granja: alojamientos de los animales, tipos de almacenamiento de los estiércoles (balsa, depósitos, ...)
- Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (si procede)
- Plan de Gestión del Ruido (si procede)
- Plan de Gestión de Olores (si procede)
- Plan de emergencia (si procede)
- Plan de Formación del personal de la explotación (si procede)
- Plan de Mantenimiento (si procede)
- Plan de Gestión de Cadáveres (si procede)
- Autorización Ambiental Integrada (AAI) (si procede)

Hay que tener en cuenta que la cumplimentación de los datos en el formulario ECOGAN puede realizarse en varias fases, ya que los datos se pueden ir guardando paso a paso (recomendado), y no se pierden al salir de las pantallas de la granja.

6. MENU PRINCIPAL Y ASPECTOS BÁSICOS DEL SISTEMA

Una vez que se haya seleccionado en la pantalla de inicio la opción deseada (“Acceso a mis granjas” o “Acceso al simulador”), aparece el menú principal dividido en 8 pasos.



Para cumplimentar el formulario, podrá irse introduciendo los datos paso a paso o bien, en caso de que se desee realizar alguna modificación o ir a un paso específico, seleccionar el número de paso de la parte superior para ir al paso concreto directamente

Los pasos incluidos en el menú principal son:

1. PASO 1: DATOS GRANJA
2. PASO 2: ALOJAMIENTOS
3. PASO 3: SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR
4. PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS
5. PASO 5: USO AGRÍCOLA
6. PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES
7. PASO 7: RESULTADOS
8. PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) (No se cumplimenta este paso)

Todas las pantallas de la aplicación ECOGAN tienen una configuración común estructurada en un sistema de preguntas con un desplegable que contiene las posibles respuestas a utilizar.

Cada respuesta o grupo de respuestas se corresponde con una técnica de MTD reconocida a nivel internacional /o comunitario incluida en la Guía EC/EB.AIR/120, en los documentos BREF de la UE Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Intensive Rearing of Poultry or Pigs) y/o en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Según las respuestas seleccionadas, ECOGAN reconoce la MTD aplicada a comunicar al registro de MTD y calcula y registra el porcentaje de reducción asociado a esa técnica concreta.

Para acceder a la descripción e información correspondiente a cada apartado o pregunta, deberá seleccionarse el icono  que podrá encontrarse en cada apartado y pregunta.

En la parte superior derecha de la pantalla aparece, en caso de encontrarse logado, el perfil del usuario.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la obligatoriedad de notificación de información es distinta si la granja está sujeta a la normativa IPPC o no. Por ello:

- **Granjas IPPC:** Las granjas afectadas por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación deberán cumplimentar los datos de todos los pasos que incluye ECOGAN.
- **Granjas NO IPPC:** Las granjas no afectadas por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, deberán cumplimentar los datos marcados como obligatorios en los pasos 1 al 5. En caso de que desee una estimación más precisa de las emisiones de su granja, debe rellenar todos los datos de todos los pasos que incluye ECOGAN.

En cada paso los datos a cumplimentar de forma obligatoria se han marcado con el símbolo (*).

NOTA: Hay que tener en cuenta que la cumplimentación de los datos en el formulario ECOGAN puede realizarse en varias fases, ya que los datos se pueden ir guardando y no se pierden al salir de las pantallas de la granja.

A continuación, se describe cada uno de los pasos del Menú Principal, indicando y explicando en cada caso los distintos subapartados que presentan, la información que contienen y el formato de estos.

NOTA: A la hora de introducir cualquier dato numérico, y en el caso de necesitar introducir decimales, hay que usar la coma del teclado, no el punto. El punto no es reconocido por el sistema y avisará de un error en la introducción de datos.

7. PASO 1: DATOS GRANJA

El primer apartado a cumplimentar del formulario recoge los datos de la granja. Este paso 1 se compone de cinco apartados:

- Granja
- Plazas
- Sistema de Gestión ambiental
- Distancias, plan de formación, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres
- Autorización ambiental integrada (AAI)

7.1. GRANJA

En este apartado se debe especificar el año de inicio de la actividad la granja, y el año en el que se llevó a cabo la última reforma medio ambiental en la misma. En caso de que no se haya realizado ninguna reforma debe dejarse la casilla en blanco.

Se indicará, si se trata de una granja IPPC, entendiéndose como tal aquella a la que aplica la Directiva 2010/75/UE sobre las emisiones industriales (Prevención y Control Integrado de la Contaminación).

Por último, debe especificarse en qué provincia se ubica la granja mediante el desplegable (esta opción sólo está visible para el “acceso al simulador” ya que en el caso de acceso a “mis granjas” el campo se cumplimenta de manera automática).

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Granja			
¿En qué año se ha construido? (*)	<input type="text" value="2015"/>	Provincia	<input type="text" value="LA RIOJA"/>
¿En qué año se inició la actividad? (*)	<input type="text" value="2016"/>	¿En qué año se ha hecho la última reforma a nivel medio ambiental?	<input type="text" value="2020"/>

7.2. PLAZAS

 **Plazas**

Número de plazas OCUPADAS de la granja (*) ⓘ

En este apartado se debe introducir el número de **“Plazas ocupadas en la granja”**, que se corresponde con el número medio de plazas que han estado ocupadas durante el año natural al que corresponde la declaración de MTD.

Este concepto NO debe confundirse con el número de plazas máximas autorizadas o existentes en la granja, ya que este dato hace referencia a la capacidad potencial productiva de la granja, y ECOGAN requiere del dato real de animales presentes en la granja durante este periodo. En caso de disponer ciclos con la entrada de lotes de diferente tamaño se deberá indicar la media de animales de estos lotes. Este dato deberá corresponderse con la suma de las plazas medias que se incluyan posteriormente en cada alojamiento en el paso 2. En caso de que no coincida, ECOGAN avisará de que “Faltan plazas” mediante un aviso.

Ejemplo 1:

En una granja el número máximo de plazas es de 50.000 y dispone de un solo alojamiento, si bien durante el año anterior se han introducido 3 lotes consecutivos de pollos: 30.000, 40.000, y 35.000 animales. En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 35.000 plazas (valor medio), y en el paso 2: un alojamiento con 35.000 plazas (consultar la definición de Alojamiento en el paso 2).

Ejemplo 2:

En una granja el número máximo de plazas es de 50.000, si bien durante el año anterior tan solo se han ocupado por término medio 30.000 plazas, de las cuales 20.000 plazas corresponden al alojamiento A (que sería la media de plazas ocupadas en los tres lotes consecutivos que se han introducido en un año) y 10.000 plazas en el alojamiento B (media de los tres lotes consecutivos en el alojamiento B). En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 30.000 plazas, y en el paso 2: Alojamiento A: 20.000, y Alojamiento B: 10.000.

Es necesario diferenciar entre el concepto de PLAZA, CENSO MEDIO y N° DE ANIMALES. El concepto de plaza hace referencia a un espacio físico ocupado por el animal, el censo medio suele entenderse como el n° de animales en la granja a una fecha determinada (según el artículo 19 apartado f) del Real Decreto 637/2021 el ganadero deberá comunicar antes del 1 de marzo el censo medio de los animales mantenidos en la explotación durante el periodo censal del año anterior, tomando como valor el n° de animales a 31 de diciembre del año anterior desglosado por categorías de animales distintas a las reconocidas en ECOGAN) y el número de animales atiende al total de animales en la granja durante el año. En ECOGAN se recogen los datos relativos a las plazas y no al n° de animales ni al censo medio.

Por ejemplo, una granja puede tener 1.700 plazas de pollos (espacio para albergar en un momento dado hasta 1.700 pollos de engorde), un censo medio de 1.500 pollos de engorde (dato de 31 de diciembre de 2020) y producir un n° medio en el año de 4.200 pollos de engorde.

NOTA: No debe utilizarse el punto del teclado/Tablet para indicar los miles en la casilla del número de plazas. La aplicación informática lo añade de manera automática

Plazas

Número de plazas OCUPADAS de la granja (*)

5.000

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

En el supuesto en que se desee modificar el n° de plazas ocupadas respecto al indicado en la última comunicación realizada, el procedimiento difiere cuando la modificación se refiere a un aumento o a una disminución sobre el n° de las registradas previamente.

- Si lo que se desea es informar de un n° mayor de plazas ocupadas respecto a las que se encontraban registradas, la modificación se ha de realizar añadiéndolas en el Paso 1. De esta manera a la hora de distribuir las plazas en el Paso 2, se mostrará aviso indicando el n° de plazas a añadir: *"Faltan XXX plazas por añadir"*.
- Si, por el contrario, se trata de disminuir el n° de plazas respecto a las ya registradas, ha de acudir primeramente al Paso 2 para modificar la distribución ajustándose al nuevo total de plazas ocupadas. A continuación, se acudiría al Paso 1 donde se ajustarían las plazas ocupadas actualmente.

Si se intentase ajustar las plazas directamente desde el Paso 1, se mostrará el siguiente aviso: *“si desea bajar el nº de plazas ocupadas, por favor, modifique previamente la distribución definitiva de las plazas en el Paso 2”*.

7.3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En este apartado, hay que seleccionar la opción para informar de que se aplica la técnica en cuestión, para ello seleccionar el “check” en el caso de que se cumpla con alguno de los siguientes requisitos.

Si no selecciona el “check” se entiende que no se cumple con ese requisito específico.

En aquellos casos que se cumpla, se puede el adjuntar el documento que lo justifique, de forma voluntaria.

NOTA: Hay que tener en cuenta que para la SUBIDA DE ARCHIVOS **sólo se permiten archivos en formato PDF y con un tamaño MÁXIMO DE 5 MB**. En caso de que el archivo a adjuntar disponga de un tamaño superior será necesaria su simplificación hasta que cumpla dicho tamaño máximo.

En caso de que no se adjunte el mencionado documento, el sistema indicará con un (1) que no ha adjuntado ningún documento.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Dispone de un **Sistema de Gestión Ambiental (SGA)**

Documento SGA (1)

*Por la ubicación o por el tipo de la granja, **debe disponer de un Plan de Gestión del Ruido***

*El SGA contempla un **Plan de Gestión del Ruido***

Documento Plan de Gestión de Ruido (1)

*Por la ubicación o por el tipo de la granja, **debe disponer de un Plan de Gestión de Olores***

*El SGA contempla un **Plan de Gestión de Olores***

Documento Plan de Gestión de Olores (1)

Supervisa periódicamente las emisiones de olores al aire

*Dispone de un **Plan de emergencia** para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos*

Documento Plan de Emergencias (1)

7.4. DISTANCIAS, PLAN DE FORMACIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CADÁVERES

En este apartado, hay que seleccionar la opción para informar que se aplica la técnica en cuestión, para ello debe seleccionar el “check” en el caso de que cumpla con alguno de los siguientes requisitos. Si no se selecciona el “check” se entiende que no cumple con ese requisito específico.

En aquellos casos que se cumpla se puede el adjuntar el documento, de forma voluntaria, que lo justifique.

En caso de que no se adjunte el mencionado documento, el sistema indicará con un (1) que no ha adjuntado ningún documento.

Distancias, reducción ruido, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres

La ubicación de la granja **cumple con las distancias** establecidas por la legislación

Utiliza alguna técnica (ver botón i) para evitar o reducir las emisiones de ruido

El **personal** de la granja está **adecuadamente formado**

Documento Plan de Formación (1)

Comprueba periódicamente (al menos una vez al año), repara y lleva un mantenimiento de los equipos y estructuras

Documento Plan de Mantenimiento (1)

Se almacenan los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones

Documento Plan de Gestión de Cadáveres (1)

7.5. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)

Debe seleccionar el “check” en caso de que la granja disponga de Autorización Ambiental Integrada (AAI), y en su caso, adjuntar de forma voluntaria el documento que lo justifique. Además, debe indicarse el año de la última revisión de la AAI.

Autorización Ambiental Integrada

Dispone de **Autorización Ambiental Integrada** (Documento no Obligatorio)

Documento Autorización Ambiental Integrada (1)

¿Año de la última Revisión de la **Autorización Ambiental Integrada**?

2020

Una vez que se ha completado el formulario de este PASO 1, debe pulsarse el botón “SIGUIENTE” para acceder al PASO 2.

NOTA: Hay que tener en cuenta que los botones de navegación “**Siguiente**” y “**Anterior**”, guardan los datos introducidos en el paso en el que se ha estado trabajando. Otra opción para guardarlos es pulsando el icono de disquete que hay en la esquina superior izquierda.

8. PASO 2: ALOJAMIENTOS

En este paso deberá cumplimentarse toda la información de cada uno de los alojamientos que hay en la granja hasta completar el número total de plazas que registró en el paso 1.

La aplicación, en todo momento, indicará el número de plazas que faltan por registrar según vaya introduciendo alojamientos.

A estos efectos, es necesario diferenciar entre NAVE y ALOJAMIENTO, dado que el primero es un concepto más amplio que el segundo. Consideramos:

- ✓ NAVE a aquella parte de la granja en la que se pueden llevar a cabo distintos tipos de actividades como el alojamiento de los animales o el almacenamiento de estiércol o el procesado del estiércol. Una nave consta de un único edificio (infraestructura) y/o del equipo necesario para llevar a cabo los procesos o actividades anteriores.

- ✓ "ALOJAMIENTO: se corresponde con aquel lugar en el que se lleva a cabo la cría o manejo de animales de una misma categoría productiva (pollos, pollitas de recría y gallinas reproductoras de carne), y bajo el mismo sistema de producción (igual manejo, alimentación, condiciones de cría, etc.). Por ejemplo:

Ejemplo 1:

Si una explotación presenta 3 naves idénticas, es decir, con la misma categoría de animales que son criados bajo instalaciones idénticas, y bajo el mismo sistema de producción, podrán considerarse como un único alojamiento sobre el que consten la suma de las plazas de todas las naves.

Ejemplo 2:

Si una explotación consta de 3 naves, y cada una de ellas consta de una categoría animal diferente, son naves con una instalación diferente, o emplean sistemas de producción con alguna diferenciación entre ellos, estas deberán considerarse como 3 alojamientos diferentes.

Ejemplo 3:

Por otro lado, si una nave con una sola categoría animal, con el desarrollo de ciclos de diferente duración, y que utiliza dos raciones diferentes (sin diferencias significativas en

la proteína bruta), podrá incluir un único alojamiento introduciendo un valor medio del periodo productivo y de la proteína suministrada a lo largo de los ciclos.

Teniendo esto en cuenta, dentro de una misma nave pueden existir varios tipos de alojamientos. En este caso, será necesario introducir por separado los datos de cada uno de los alojamientos que hay en la nave.

NOTA: Es importante tener en cuenta la necesidad de diferenciar entre alojamientos en aquellos casos en los que en la explotación existan instalaciones con diferentes categorías animales, manejo o un diseño distinto (en este caso hablaríamos de 2 alojamientos distintos y así deberá quedar reflejado).

Para comenzar a completar un alojamiento debe pulsar el botón **“nuevo alojamiento”**.

 Datos de los alojamientos

  Nuevo Alojamiento

El formulario a completar para cada tipo de alojamiento se compone de seis apartados:

- Alojamiento
- Animales
- Suelo
- Foso
- Depuradores de aire y control de emisiones de amoniaco, polvo y olores
- Plazas

8.1. ALOJAMIENTO

En la casilla del IDENTIFICADOR debe escribirse el nombre con el que se quiera identificar el alojamiento. Se trata de darle un nombre a ese alojamiento con el fin de que pueda ser reconocido dicho alojamiento por el usuario en todo momento.

Posteriormente, deberá indicarse si se trata de una nave nueva.

Alojamiento

Identificador (*)

POLLOS DE CARNE

Se trata de una nave nueva

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Se considerará “nave nueva” a: (1) aquellas naves cuya construcción sea autorizada por primera vez en ese emplazamiento o (2) aquellas cuya nueva construcción implique la sustitución de otra preexistente en ese emplazamiento, siempre y cuando estas operaciones tengan lugar con posterioridad a la publicación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD).

8.2. ANIMALES

En este apartado deberá seleccionarse, entre las opciones del desplegable, el tipo de animal por categoría productiva que hay en dicho alojamiento. Las opciones disponibles en el desplegable de distribución están en función del tipo de animal seleccionado anteriormente (p.ej. si se seleccionó el tipo “Pollos de carne”, las opciones habilitadas para seleccionar el modo de distribución se limitan a “Cría en suelo con salida exterior” y “Cría en suelo sin salida exterior, quedando deshabilitadas las otras opciones).

Animales

¿Cuál es el tipo de animal? (*)

Pollos de carne

* El cambio en el tipo de animal implica la pérdida de los datos referidos a los piensos en el paso 4 si los hubiera. Deberá cumplimentarlos nuevamente.

¿Cómo están distribuidos estos animales? (*)

<Seleccionar>

<Seleccionar>

Cría en suelo con salida exterior

Cría en suelo sin salida exterior

Jaulas convencionales o no acondicionadas

Jaulas enriquecidas o acondicionadas

Mantiene los animales y las superficies secos y limpios

Suelo

¿Cuál es el tipo de suelo? (*)

NOTA: Hay que tener en cuenta que los tipos de categoría productiva de animal que recoge ECOGAN son los definidos en los Documentos Zootécnicos para el balance del nitrógeno y el fósforo publicados por el MAPA, siendo necesario diferenciar entre dichas categorías a efectos de la estimación de emisiones y factores de emisión. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta estas categorías las cuales pueden ser distintas a las presentes en otros registros a nivel de CCAA o las categorías definidas para otros trámites a nivel central. Para conocer la descripción de cada categoría animal, pulsar el botón de información que figura junto a la pregunta “¿Cuál es el tipo de animal?”.

Estas categorías son cerradas, y no pueden introducirse otras, ya que los cálculos que ECOGAN realiza se basan en ellas. Por lo tanto, a la hora de introducir las categorías de la granja en cuestión hay que adaptar las categorías que esta contenga a las que se encuentran en ECOGAN, y no al revés.

A continuación, aparecen distintas opciones que deberá seleccionar en caso de que se aplique para dicho alojamiento:

- Si la cría se realiza en suelo con salida exterior (en su caso el porcentaje de tiempo que los animales están en patio exterior).
- Si se trata de producción ecológica, habilitado solo en los casos en que la distribución sea “cría en suelo con salida exterior”.
- Si mantiene los animales y las superficies del alojamiento secas y limpias.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.


Animales

¿Cuál es el **tipo de animal**? (*) 

Pollos de carne


* El cambio en el tipo de animal implica la pérdida de los datos referidos a los piensos en el paso 4 si los hubiera. Deberá cumplimentarlos nuevamente.

¿Cómo están **distribuidos** estos animales? (*)

Cría en suelo con salida exterior


Porcentaje tiempo en patio exterior (*)

0

En producción ecológica

Mantiene los animales y las superficies secas y limpias

8.3. SUELO

Suelo

Dispone de sistema de **aviarios**

¿Cuál es el **tipo de aviario?** (*)

<Seleccionar>

¿Cuál es el **tipo de suelo?** (*)

<Seleccionar>

Dispone de un sistema de **bebederos sin pérdidas de agua**

Se utiliza **yacija**

Foso

<Seleccionar>
 Suelo continuo
 Suelo totalmente enrejillado
 Suelo parcialmente enrejillado
 Suelo perforado

En este apartado se especifica el tipo de suelo del alojamiento.

Las opciones disponibles en el desplegable de “tipo de suelo” están en función del tipo de animal y su distribución seleccionados anteriormente en el apartado anterior 2.1 Alojamiento.

Deberá responderse las preguntas:

- a) Si dispone de sistema de aviarios: “¿Cuál es el tipo de aviario?”
- b) Cuál es el tipo de suelo.

Las selecciones se realizan utilizando el desplegable de la derecha asociado a cada una de las preguntas.

Las opciones disponibles en el desplegable están en función del tipo de animal y de la distribución o tipo de cría previamente seleccionados en el apartado anterior 2.1 Alojamiento.

Si utiliza yacija, deberá seleccionar el tipo de material, indicando de forma aproximada los kg de material de la cama por plaza/ciclo que se usan.

Suelo

Dispone de sistema de **aviarios**

¿Cuál es el **tipo de suelo**? (*) Suelo continuo

Dispone de un sistema de **bebederos sin pérdidas de agua**

Se utiliza **yacija**

¿Qué **material** usa para la **cama**? kg/plaza/ciclo (*) ⓘ

<input checked="" type="checkbox"/> Viruta de madera	2
<input type="checkbox"/> Serrín	0
<input type="checkbox"/> Cascarilla de cereales (arroz) o de frutos secos	0
<input type="checkbox"/> Paja de cereal	0
<input type="checkbox"/> Zuro de maíz	0
<input type="checkbox"/> Papel picado	0
<input type="checkbox"/> Otros	0

La cama se administra de **forma manual**

Mantiene la yacija **seca y aireada**

En caso de que se utilicen varios tipos de material, en diferentes ciclos, se debe calcular el total de cada material a lo largo del año, dividir el resultado por las plazas en que se utiliza y dividir después por los ciclos totales. Por ejemplo:

Granja con 5 ciclos de cría de pollos y las siguientes características:

- 1^{er} ciclo: 9.000 kg de cascarilla en el ciclo con 24.000 pollos
(9.000/24.000 = 0,375 kg cascarilla/plaza).
- 2^o ciclo: 10.000 kg de papel picado en el ciclo con 25.000 pollos
(10.000/25.000 = 0,400 kg papel picado /plaza).
- 3er ciclo: 8.000 kg de cascarilla en el ciclo con 22.000 pollos
(8.000/22.000 = 0,364 kg cascarilla/plaza).
- 4^o ciclo: 11.000 kg de cascarilla en el ciclo con 28.000 pollos
(11.000/28.000 = 0,393 kg cascarilla/plaza).
- 5^o ciclo: 12.000 kg de papel picado en el ciclo con 31.000 pollos
(12.000/31.000 = 0,387 kg papel picado /plaza).

En ECOGAN, para cada material, debe introducir los siguientes datos:

- Cascarilla: (0,375+0,364+0,393) /5 = 0,226 kg/plaza/ciclo
- Papel picado: (0,400+0,387) /5 = 0,157 kg/plaza/ciclo

Si se diera el caso, de que no se utiliza ningún tipo de material como cama, no debe seleccionarse ningún “check”.

También debe indicarse si realiza de forma manual la administración de la cama y/o se mantiene la cama seca y aireada.

8.4. FOSO

El apartado de Foso sólo deberá indicarse si dispone de foso bajo el suelo.

8.5. DEPURADORES DE AIRE Y CONTROL DE EMISIONES DE AMONIACO, POLVO Y OLORES

En este apartado deberá seleccionarse el “check” si dispone el alojamiento de algún tipo de depurador de aire y/o de sistemas de control de emisiones de polvo. Si procede, deberá indicarse qué tipo de depurador de aire y/o sistema de control de emisiones de polvo hay entre las opciones del desplegable.

Se deberá indicar si se supervisa las emisiones de polvo al menos una vez al año, así como las emisiones de amoníaco, polvo y/o, olores en alojamientos con sistemas de depuración de aire.

También puede señalarse si dispone de sistemas de secado de yacija, en cuyo caso deberá seleccionarse cuál entre las opciones del desplegable.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

 **Depuradores de Aire, Sistemas de secado y control de emisiones de amoníaco, polvo y olores**

Dispone de sistemas **depuradores de aire**
 ¿De qué **tipo**? (*)  <Seleccionar> 

Dispone de sistemas de **control de emisiones de polvo**
 ¿De qué **tipo**? (*)  <Seleccionar> 

En alojamientos con sistemas de depuración de aire, **supervisa las emisiones de amoníaco, polvo y/u olores.** 

Dispone de sistemas de **secado de yacija**
 ¿De qué **tipo**? <Seleccionar> 

8.6. PLAZAS

Este es el último apartado para completar la información de un alojamiento. En cada alojamiento, se debe calcular el valor medio del número de animales que entran y que salen en cada ciclo productivo y después determinar el valor medio de todos los ciclos productivos. (No debe utilizarse el punto del teclado/Tablet para indicar los miles en la casilla del número de plazas). El número de plazas ocupadas será un valor medio estimado.

Ejemplo 1:

En una granja el número máximo de plazas es de 50.000 y dispone de un solo alojamiento, si bien durante el año anterior se han introducido 3 lotes consecutivos de pollos: 30.000, 40.000, y 35.000 animales. En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 35.000 plazas (valor medio), y en el paso 2: un alojamiento con 35.000 plazas (consultar la definición de Alojamiento en el paso 2).

Ejemplo 2:

En una granja el número máximo de plazas es de 50.000, si bien durante el año anterior tan solo se han ocupado por término medio 30.000 plazas, de las cuales 20.000 plazas corresponden al alojamiento A (que sería la media de plazas ocupadas en los tres lotes consecutivos que se han introducido en un año) y 10.000 plazas en el alojamiento B (media de los tres lotes consecutivos en el alojamiento B). En este caso hay que indicar en el paso 1 un total de 30.000 plazas, y en el paso 2: Alojamiento A: 20.000, y Alojamiento B: 10.000.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.



Número de plazas ocupadas del alojamiento (*)

(*) - Campo Obligatorio

Para poder guardar toda la información de este alojamiento debe clicar al botón de añadir.

Alojamiento

Identificador (*) ⓘ

Se trata de una nave nueva ⓘ

Animales

¿Cuál es el tipo de animal? (*) ⓘ

* El cambio en el tipo de animal implica la pérdida de los datos referidos a los piensos en el paso 4 si los hubiera. Deberá cumplimentarlos nuevamente.

¿Cómo están distribuidos estos animales? (*) ⓘ

Mantiene los animales y las superficies secos y limpios

Suelo

Dispone de sistema de aviarios

¿Cuál es el tipo de aviario? (*) ⓘ

¿Cuál es el tipo de suelo? (*) ⓘ

Dispone de un sistema de bebederos sin pérdidas de agua

Se utiliza yacija

¿Qué material usa para la cama? ⓘ

<input type="checkbox"/> Viruta de madera	<input type="text" value="0"/>
<input type="checkbox"/> Serrín	<input type="text" value="0"/>
<input type="checkbox"/> Cascarilla de cereales (arroz) o de frutos secos	<input type="text" value="0"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Paja de cereal	<input type="text" value="4"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Zuro de maíz	<input type="text" value="2"/>
<input type="checkbox"/> Papel picado	<input type="text" value="0"/>
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="text" value="0"/>

kg/plaza/ciclo (*) ⓘ

La cama se administra de forma manual

Mantiene la yacija seca y aireada

Foso

Dispone de foso bajo el suelo

Depuradores de Aire, Sistemas de secado y control de emisiones de amoníaco, polvo y olores

Dispone de sistemas depuradores de aire

¿De qué tipo? (*) ⓘ

Dispone de sistemas de control de emisiones de polvo

En alojamientos con sistemas de depuración de aire, supervisa las emisiones de amoníaco, polvo y/u olores. ⓘ

Dispone de sistemas de secado de yacija

¿De qué tipo? ⓘ

Plazas

Número de plazas ocupadas del alojamiento (*)

(*) - Campo Obligatorio

Añadir

Una vez introducidos todos los alojamientos con el número total de plazas ocupadas en la granja informado en el paso 1, ECOGAN informará que todas las plazas han sido añadidas y podrá pasarse al siguiente paso.

Todas las plazas han sido añadidas

Datos de los alojamientos

Alojamiento de los animales: lugar de la granja, instalación o parte de la instalación, donde se tengan, críen o manejen los animales.

+ Nuevo Alojamiento

	Tipo Animal	Identificador	Nº plazas	Distribuidos	Patio Exterior	Tipo Suelo	Frecu. Vaciado Foso	Depurador de aire
	Pollos de carne	Pollos carne	20000	Cría en suelo sin salida exterior	NO	Suelo continuo	NO	NO
	Pollos de carne	Pollos carne 2	15000	Cría en suelo sin salida exterior	NO	Suelo parcialmente enrejillado	NO	Sistema de depuración de aire de dos o tres fases
	Gallinas reproductoras carne	Reproductoras	5000	Jaulas enriquecidas o acondicionadas	NO	Suelo totalmente enrejillado	2 veces o más por semana	Sistema de depuración de aire de dos o tres fases

Anterior Siguiente

8.7. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN ALOJAMIENTO

En el caso de que sea necesario modificar algún dato de un alojamiento, se debe accionar el icono del lápiz de dicho alojamiento.

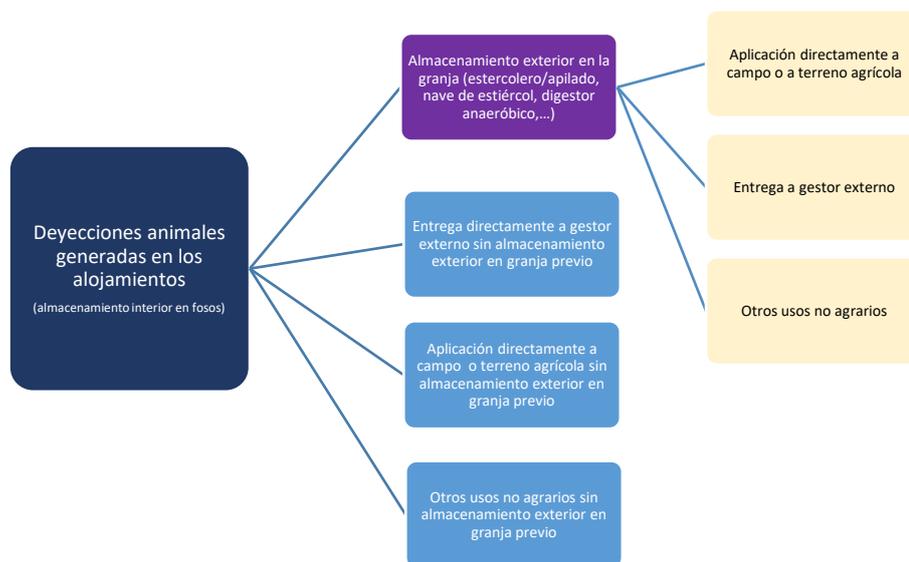
Por el contrario, si hay un alojamiento que se desea eliminar debe hacerse pinchando el botón de la papelera. La eliminación de un alojamiento en este paso 2, implica la eliminación de toda la información guardada sobre este alojamiento en el paso 4, así como la revisión del número de plazas ocupadas informadas en el Paso 1 (véase en apartado 7.2. Plazas, la descripción del procedimiento de actualización de plazas).

	Tipo Animal	Identificador	Nº plazas	Distribuidos	Patio Exterior	Tipo Suelo	Frecu. Vaciado Foso	Depurador de aire
  	Pollos de carne	Pollos carne	20000	Cría en suelo sin salida exterior	NO	Suelo continuo	NO	NO

Una vez que se ha completado el formulario de este paso 2, con sólo pulsar el botón siguiente para acceder al paso 3 se producirá un autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

9. PASO 3: SISTEMAS ALMACENAMIENTO EXTERIOR

Destino de las deyecciones de los animales:



En este paso 3 se registrarán los sistemas de almacenamiento exterior (fuera de los alojamientos) de estiércoles que haya en la granja.

9.1. SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL ESTIÉRCOL

Se deberá seleccionar el “check”, “*Dispone de instalación para el almacenamiento exterior del estiércol*”, si posee algún almacenamiento de este tipo. Es necesario que se registren todos los sistemas de almacenamiento exterior de estiércol sólido de la granja

Posteriormente, se seleccionará la opción “Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol” para añadir un sistema y completar la información de este. Deben añadirse los sistemas de almacenamiento necesarios hasta completar el número introducido en la casilla.

Sistemas de almacenamiento del estiércol

En granjas de porcino, en el caso de emplear la técnica de separación sólido/líquido, la fracción sólida se considera estiércol sólido. Por favor, si es su caso, facilite los datos de gestión de estiércol que se solicitan a continuación.

Dispone de **instalación para el almacenamiento exterior** del estiércol

¿Cómo borrar sistemas de almacenamiento? Borrar todos los sistemas de almacenamiento.

Nº sistemas de almacenamiento exterior

Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol

Una vez que se haya pulsado el botón “nuevo sistema de almacenamiento del estiércol” para añadir un sistema, se abrirá una ventana con los siguientes cuatro apartados a rellenar:

- Sistema de almacenamiento
- Características de almacenamiento
- Tratamiento
- Destino tras el almacenamiento

Al finalizar de cumplimentar estos apartados, debe pulsarse el botón “Añadir” para grabar este sistema de almacenamiento.

Sistemas de almacenamiento del estiércol ×

Sistema de almacenamiento

¿Identificador del sistema de almacenamiento exterior del estiércol? (*)

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena los estiércoles? (*)

¿Cuál es la capacidad del almacenamiento? (m²)

¿Cuál suele ser el tiempo de almacenamiento? (*)

Tiene la base impermeabilizada

Aprovecha el estiércol mediante su quemado como combustible

Recoge los lixiviados

Se ubica en un lugar protegido de los vientos dominantes y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.)

Compacta el estiércol en el almacenamiento

Está cubierto

Reduce la relación entre la superficie y el volumen del estiércol

El estercolero/apilado cuenta con paredes de hormigón que permiten aumentar la altura del montón de estiércol

El estiércol es secado o presecado en el alojamiento previamente a su añadido al montón de estiércol

Tratamiento

Se realiza tratamiento posterior del estiércol

Destino tras almacenamiento

Directamente a campo o a terreno agrícola

Entrega a gestor externo

Otros usos no agrarios

(*) - Campo Obligatorio

9.1.1. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Debe indicarse un nombre en la casilla como identificador para este sistema de almacenamiento concreto. Al igual que el identificador del paso 2, se trata de darle un nombre que facilite el reconocimiento de dicho sistema.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Sistema de almacenamiento

¿Identificador del sistema de almacenamiento exterior del estiércol? (*)

9.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALMACENAMIENTO

Debe seleccionarse el lugar dónde almacena el estiércol entre las cuatro posibles opciones del desplegable: estercolero/apilado, nave de estiércol, digestor anaeróbico, otros (cuál).

Posteriormente, deben seleccionarse aquellos “check” que cumplan con la condición mencionada; y rellenar los datos referentes a la capacidad del estercolero y el tiempo de almacenamiento.

Si se utiliza algún tipo de cubierta, deberá especificarse cuál es la superficie total y la superficie cubierta.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena los **estiércoles**? (*)

¿Cuál es la **capacidad** del almacenamiento? (m³)

(*)

Tiene la **base impermeabilizada**

Aprovecha el estiércol mediante su **quemado como combustible**

Compacta el estiércol en el almacenamiento

Está **cubierto**

Reduce la relación entre la **superficie y el volumen del estiércol**

El estercolero/apilado cuenta con **paredes de hormigón** que permiten aumentar la altura del montón de estiércol

<Seleccionar>

¿Cuál suele ser el **tiempo de almacenamiento**? (*)

<Seleccionar>

Recoge los **lixiviados**

Se ubica en un lugar protegido de los **vientos dominantes** y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.)

El estiércol es **secado o presecado** en el alojamiento previamente a su añadido al montón de estiércol

Si se selecciona la **nave de estiércol** como sistema de almacenamiento de estiércol, se añadirá un “check” extra requiriendo confirmación de que el sistema de almacenamiento tiene suficiente capacidad de almacenamiento hasta que pueda utilizarse en campo.

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena los **estiércoles**? (*) ⓘ Nave de estiércol ▼

¿Cuál es la **capacidad** del almacenamiento? (m³) ¿Cuál suele ser el **tiempo de almacenamiento**? (*) <Seleccionar> ▼

(*)

Tiene la **base impermeabilizada**

Aprovecha el estiércol mediante su **quemado como combustible** ⓘ

Recoge los lixiviados ⓘ

Se ubica en un lugar protegido de los vientos dominantes y/o existen medidas para reducir su velocidad alrededor (árboles, barreras naturales, etc.)

Compacta el estiércol en el almacenamiento

Está **cubierto**

El sistema de almacenamiento exterior tiene la **suficiente capacidad** como para almacenar el estiércol durante el tiempo suficiente hasta que pueda utilizarse en campo

Reduce la relación entre la **superficie y el volumen del estiércol**

El estercolero/apilado cuenta con **paredes de hormigón** que permiten aumentar la altura del montón de estiércol

El estiércol es **secado o presecado** en el alojamiento previamente a su añadido al montón de estiércol

Si se selecciona el **digestor anaeróbico** como sistema de almacenamiento de estiércol, los datos a completar serán los siguientes.

Características del almacenamiento

¿Dónde almacena los **estiércoles**? (*) ⓘ Digestor anaeróbico ▼

¿Cuál es la **capacidad** del almacenamiento? (m³) ¿Cuál suele ser el **tiempo de almacenamiento**? (*) <Seleccionar> ▼

(*)

¿Dispone de un **quemador o aprovecha el biogás generado**?

9.1.3. TRATAMIENTO

En este apartado sólo deberá seleccionarse el “check” si se realiza algún tipo de tratamiento del estiércol y especificarse mediante el desplegable qué tipo de tratamiento se lleva a cabo.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Tratamiento

Se realiza *tratamiento del estiércol*

¿Cuál es el método? (*) ⓘ

<Seleccionar>

9.1.4. DESTINO TRAS ALMACENAMIENTO

En este apartado se detalla cuál es el destino del estiércol después del almacenamiento exterior y en su caso, del tratamiento. De modo, que en este apartado se debe identificar cuál va a ser el destino final o dónde se va a utilizar el estiércol que tenemos almacenado en el exterior. Será necesario definir el destino de los estiércoles procedentes del citado sistema de almacenamiento, y en caso de que éstos tengan varios destinos, se deberá indicar el porcentaje de los estiércoles para cada uno de los destinos, debiendo sumar entre todos los destinos el 100 %.

Destino tras almacenamiento

Directamente a *campo o a terreno agrícola*

Entrega a gestor *externo*

Otros *usos no agrarios*

(*) - Campo Obligatorio

Añadir

Deberá seleccionarse uno o varios destinos de los tres posibles que se detallan en la aplicación. En los porcentajes de destino se puede añadir hasta un decimal.

Una vez que se han rellenado los datos de este almacenamiento, debe pulsarse el botón “Añadir” para incorporar dicho sistema de almacenamiento exterior creado.

9.2. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR

En el caso de que sea necesario modificar algún dato de un sistema de almacenamiento exterior, tanto de purín como de estiércol, puede realizarse pinchando el icono del lápiz.

Por el contrario, si hay un almacenamiento que se desea eliminar se debe hacer pinchando el botón de la papelera.

NOTA: la eliminación de un sistema de almacenamiento exterior en este paso 3, implica la revisión de los datos introducidos en los pasos 4.2 y 4.3 referentes a los sistemas de almacenamiento exterior.

También existe la posibilidad de borrar todos los sistemas de almacenamiento del purín o del estiércol pinchando en el botón “Borrar todos los sistemas de almacenamiento”.

 **Sistemas de almacenamiento del estiércol**

Dispone de instalación para el almacenamiento exterior del estiércol
 N° sistemas de almacenamiento exterior

 **Nuevo sistema de almacenamiento del estiércol**

	Nombre	Capacidad	Cubierta	Sup Cubierta	Sup Total	Trat. Estiércol	A Campo	Otros Usos Agrarios	Gestor Externo	Otros Usos NA
 	SISTEMA 1	20,00	NO	0,00	0,00	Compostaje -E Pilas estáticas con aireación forzada (Static Pile)	0,00	0,00	100,00	0,00

Una vez completado el formulario de este paso 3, pulsando el botón siguiente para acceder al paso 4 se producirá un autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

10. PASO 4: GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS

En este paso 4 se registrará toda la información sobre cómo se gestionan los alojamientos en cuanto a la nutrición de los animales, los estiércoles generados y la energía/ agua utilizada en cada alojamiento de la granja, de forma que en este paso aparecerán todos los alojamientos que han sido creados en el paso 2.

Si en este paso hubiera algún alojamiento que se desee eliminar, deberá retroceder al paso 2, y eliminar aquel alojamiento que se desea pulsando el icono de la papelera.

En este paso de gestión de alojamientos, aparecerá una tabla (como la del ejemplo) con los alojamientos que se han registrado. Los alojamientos en los que todavía no se hayan introducido datos o falte alguno por cumplimentar, aparecerán sombreados en color **naranja** (por ejemplo, en la imagen de abajo los alojamientos con identificadores “pollos carne 2” y “Reproductoras” tendrían datos pendientes de grabar). Aquellos alojamientos que estén completos se presentarán en color blanco (en el ejemplo, alojamiento con identificador “Pollos carne”).

Otra manera de comprobar qué alojamientos están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el alojamiento está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese alojamiento está completo.

Gestión de los alojamientos									
	Tipo Animal	Identificador	Nº Plazas	Peso inicio	Peso fin	Nº piensos	Destino estiércoles	Tipo de deyección	Faltan Datos
	Pollos de carne	Pollos carne	20.000,00	20,000	1.000,000	1	Almacenamiento en Granja:1.00 t.	Sólida	NO
	Gallinas reproductoras carne	Reproductoras	5.000,00					Sólida	SI
	Pollos de carne	Pollos carne 2	15.000,00					Sólida	SI

Para completar cada alojamiento debe pulsarse el botón del icono lápiz de cada uno de los alojamientos registrados. Este paso se compone, a su vez, de tres apartados:

- Datos productivos
- Destino de los estiércoles
- Energía y Agua

10.1. DATOS PRODUCTIVOS

Con los datos de manejo productivo y alimentación de cada categoría de animal, la herramienta efectúa el cálculo de la excreta de nitrógeno. Los datos aportados en este apartado son valores medios anuales estimados.

En este paso 4.1 se deben introducir los siguientes datos, divididos en los siguientes apartados:

- Peso
- Duración
- Más información
- Gestión Nutricional
- Piensos

10.1.1. PESO

Para cada tipo de alojamiento, se debe introducir el peso estimado de los animales al inicio y al final del periodo de tiempo que los animales permanecen en el alojamiento durante su ciclo productivo (peso del animal al inicio del ciclo productivo y peso del animal al final del ciclo productivo).

Para ello se tendrá en cuenta el peso medio de los animales en kilogramos cuando entran en este alojamiento y el peso medio de los animales en kilogramos cuando salen del alojamiento durante el periodo de tiempo que los animales permanezcan en el alojamiento del total de su ciclo productivo. A la hora de introducir los pesos se permite el uso de un decimal.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Alojamiento: Pollos carne 2

Los datos aportados en todos los apartados (salvo en valores de n° piensos, Proteína bruta y humedad) son VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS.

Peso

Peso del animal al inicio del ciclo productivo (g) (*) Peso del animal al final del ciclo productivo (g) (*)

10.1.2. DURACIÓN

Se debe indicar la duración del periodo productivo de los animales, y el periodo de no ocupación. Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Duración			
Duración del periodo productivo (días) (*) 	<input type="text" value="0"/>	Periodo de no ocupación (días) 	<input type="text" value="0"/>

Se entiende que la “*duración del periodo productivo*” en ese alojamiento es el número de días que, por término medio, los animales permanecen en ese alojamiento concreto o con esa categoría productiva concreta del total de días de su ciclo productivo completo. De tal modo que el dato es por ciclo y no por año, debiendo indicarse el número de días que los animales permanecen en ese alojamiento del total de días que dura su ciclo productivo.

Por ejemplo, si en la granja tenemos pollos de engorde, y realizamos 5 ciclos anuales donde cada ciclo presenta un periodo productivo 45 días. El dato de la duración del periodo productivo será de 45 días, y no será de 225 días (45 días por 5 ciclos). Por otro lado, si en la granja se producen 2 ciclos productivos uno de ellos de 50 días y otro de 60 días, deberemos indicar en “Duración del periodo productivo” un total de 55 días (la media entre ambos periodos), y no su suma (110 días).

En cuanto al “Periodo de no ocupación”, hace referencia al número de días de vaciado sanitario o número de días que está desocupado el alojamiento por ajustes productivos durante cada ciclo productivo en ese alojamiento concreto.

En caso de que se realice un vaciado progresivo del alojamiento, el periodo de no ocupación se considera únicamente cuando el alojamiento quede completamente vacío de animales. Esto es, hasta que el alojamiento no queda completamente vacío no se considera tiempo de no ocupación. El tiempo de no ocupación por lo tanto es el tiempo que el alojamiento completo queda vacío.

10.1.3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se debe indicar el porcentaje de muertes que hay en el alojamiento.

En el caso de que sean alojamientos de gallinas reproductoras deberá indicarse también el dato “Masa media de los huevos por animal”.

 Más información

% muertes 

 Más información

% muertes 
 Masa media de los huevos por animal (g huevos/día) (*)

10.1.4. GESTIÓN NUTRICIONAL

Con los datos de manejo productivo y alimentación de cada categoría de animal, la

 Gestión Nutricional

Número de piensos (*) 

En la actualidad y de manera generalizada, los piensos suministrados se formulan:

- Reduciendo el contenido de proteína mediante una dieta equilibrada en nitrógeno
- Aportando cantidades controladas de aminoácidos esenciales, en una dieta baja en proteínas brutas.
- Utilizando fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo.

Por este motivo se asume que los piensos que el usuario va a describir en la siguiente sección cumplen estas características.

- Uso de aditivos autorizados** para piensos que reduzcan el fósforo total excretado (FITASAS) 
- Utiliza algún sistema para **reducir la generación de polvo** 

herramienta ECOGAN efectúa el cálculo de la excreta de nitrógeno.

Deberá indicarse el número de piensos de distinta composición que sean empleados durante el periodo productivo en cada alojamiento.

Además, deberá marcarse mediante un check aquellas técnicas que utilicen en relación con alimentación de su granja.

10.1.5. PIENSOS

Deberá completarse la información que se le solicita para cada uno de los piensos que indicó en el apartado anterior. Deben rellenarse tantos tipos de piensos como número total de piensos se indicaron en la casilla “número de piensos” anteriormente.

 **Gestión Nutricional**

Número de piensos (*) 

0

En la actualidad y de manera generalizada, los piensos suministrados se formulan:

- Reduciendo el contenido de proteína mediante una dieta equilibrada en nitrógeno
- Aportando cantidades controladas de aminoácidos esenciales, en una dieta baja en proteínas brutas.
- Utilizando fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo.

Por este motivo se asume que los piensos que el usuario va a describir en la siguiente sección cumplen estas características.

Uso de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado (FITASAS) 

Utiliza algún sistema para **reducir la generación de polvo** 

La información que introducir en este apartado será recogida de las etiquetas de cada pienso suministrado, donde se recoge el % de proteína bruta y % de humedad.

Para cada pienso deben rellenarse las siguientes casillas:

- En primer lugar, deberá nombrar el pienso (**Nombre del período de alimentación**) para identificarlo. Por ejemplo: periodo inicio.
- **% Humedad del pienso:** es el porcentaje de humedad que figura en el etiquetado del pienso. Si el usuario no conoce el % de humedad, la herramienta utilizará un valor por defecto del 12%.
- **% Proteína bruta del pienso:** es el porcentaje de proteína bruta que figura en el etiquetado del pienso (en materia fresca).
- En la casilla **kg pienso/plaza/ciclo** debe indicar el consumo aproximado de ese pienso por parte de los animales en el alojamiento por ciclo.

El consumo por ciclo y plaza solicitado se obtendrá dividiendo el consumo anual en la explotación del pienso en cuestión por las plazas medias declaradas de la categoría animal que nos ocupa y por el número de ciclos productivos realizados en el año.

Por ejemplo, una explotación con 5.200 plazas medias declaradas en ECOGAN de pollos y que tiene un consumo total anual de un pienso de iniciación de 22.892,8 kg/año, considerando un periodo productivo medio de 41 días, seguido de un vacío sanitario de 24, (los datos que se hayan declarado en ECOGAN), habrá 365/ (41+24)

= 5,615 ciclos. En este caso, el consumo del pienso de iniciación a indicar será:
 $22.892,8/5.200/5,615 = 0,784 \text{ kg/plaza/ciclo}$.

Por ejemplo, una explotación con 1.250 plazas medias de pollitas y que tiene un consumo anual de un pienso de inicio de 4.968,6 kg/año, considerando un periodo productivo medio de 21 semanas (147 días), seguido de un vacío sanitario de 5 semanas (35 días), habrá $365 / (147+35) = 2,005$ ciclos. En este caso, el consumo a indicar será: $4.968,6/1.250/2,005 = 1,982 \text{ kg/plaza/ciclo}$.

Para los campos de **porcentaje de humedad**, **porcentaje de proteína bruta** y **kg pienso/plaza/ciclo** se permite el uso de tres decimales.

Una vez rellenas todas las casillas debe pulsarse el botón "GUARDAR". Una vez guardado ese pienso, aparecerá debajo creado en formato tabla (ver imagen).

Para introducir un nuevo pienso deberá pulsarse el botón "NUEVO" para que las casillas queden en blanco y, poder introducir nuevos datos.

En el caso de que se desee modificar o eliminar un pienso ya creado, deberá pulsarse el icono del lápiz o la papelera de ese pienso concreto.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Pensos

Ejemplo

Denominación para el pienso (*) ⓘ

% Humedad (*) ⓘ

% PB (*) ⓘ

kg pienso/plaza/ciclo (*) ⓘ

¿Cuántos días lo suministra? (*)

Guardar Nuevo

	Identificador	% Humedad	% PB	Días de suministro	kg pienso/plaza/ciclo
 	UNO	12,355	14,000	50	4,000

Cuando se haya acabado de introducir toda la información del paso 4.1, para poder avanzar al paso 4.2, deberá pulsarse el botón de la flecha que hay debajo de la tabla de los piensos.

10.2. DESTINO ESTIÉRCOLES

En este paso 4.2 se indicará el destino de los estiércoles una vez que se retiran del alojamiento

Este paso se divide en los siguientes dos apartados:

- Destino
- Distribución

Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento o por el empleo de la técnica de separación sólido/líquido. E indique el porcentaje para cada destino.

Almacenamiento en *granja*

Producción anual estiércol almacenada en granja (t/año) (*)

1

- Entrega a gestor **externo** sin almacenamiento en granja
- Directamente a **campo o a terreno agrícola** sin almacenamiento en granja
- Otros **usos no agrarios** sin almacenamiento en granja
- Realiza **registros** de tales producciones

Distribución de los estiércoles en los sistemas de Almacenamiento:

A rellenar solo en caso de almacenar en granja todo o parte del estiércol

¿Cuál? (*)

<Seleccionar>

Porcentaje (*)

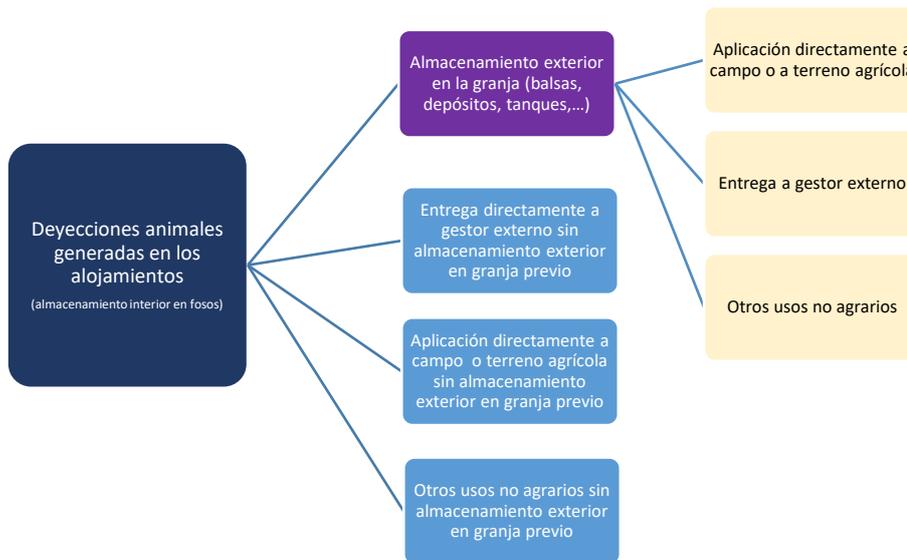
Guardar

Nuevo

	Identificador	Porcentaje
 	SISTEMA 1	100,00

10.2.1. DESTINO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO

En este apartado, el usuario vinculará los estiércoles depositados en cada uno de los alojamientos para cada una de las categorías, con el destino que se les va a dar tras ser retirados del alojamiento.



Para completar este paso:

- Deberá seleccionarse uno o varios destinos, de los cuatro posibles para los estiércoles, **desde el alojamiento**:
 - Almacenamiento en granja. Cuando al menos una parte de los estiércoles generados en el alojamiento es almacenada en la propia explotación (granja o terrenos anexos).
 - Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja. Cuando al menos una parte de los estiércoles generados en el alojamiento se entrega directamente a un gestor externo, sin haberse almacenado en la propia explotación (granja o terrenos anexos).
 - Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja. Cuando al menos una parte de los estiércoles generados en el alojamiento se destina directamente a campo o a terreno de la propia explotación sin almacenamiento previo en la misma (granja o terrenos anexos).
 - Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja.
- En el caso de seleccionarse la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja”, se desplegará la opción “Se realiza de forma diaria”; sólo deberá seleccionarse esta opción si la aplicación la realiza

diariamente. Además, se debe introducir en qué porcentaje se da cada uno de esos destinos seleccionados, debiendo sumar entre todos los destinos 100 %.

 **Destino de los estiércoles desde el alojamiento**

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento o por el empleo de la técnica de separación sólido/líquido. E indique el porcentaje para cada destino.

<input checked="" type="checkbox"/> Almacenamiento en granja	Producción anual estiércol almacenada en granja (t/año) (*) <input style="width: 100%;" type="text" value="1"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja	Producción anual estiércol entregada a gestor externo en granja (t/año) (*) <input style="width: 100%;" type="text" value="1"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja	Producción anual estiércol aplicada a directamente a campo o terreno agrícola (t/año) (*) <input style="width: 100%;" type="text" value="1"/>

Se realiza de forma diaria
 Otros usos no agrarios sin almacenamiento en granja
 Realiza registros de tales producciones

10.2.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTIÉRCOLES EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

En este apartado, el usuario vinculará los estiércoles depositados en cada uno de los alojamientos, con su correspondiente sistema de almacenamiento exterior de estiércol sólido

Este apartado sólo podrá rellenarse en el caso de que se hubiera seleccionado la opción “Almacenamiento en granja” en el apartado anterior, como uno de los destinos de los estiércoles.

Deberá seleccionarse uno o varios sistemas de almacenamiento exterior de estiércol que aparecen en el desplegable, y que fueron creados en el paso 3. También deberá indicarse en qué porcentaje se distribuye el estiércol a cada uno de los sistemas de almacenamiento que haya seleccionado, debiendo sumar entre todos los sistemas de almacenamiento el 100 %.

Una vez seleccionado un sistema de almacenamiento exterior e indicado el porcentaje de distribución, debe pulsarse el botón GUARDAR para añadir dicho sistema. Para añadir un nuevo sistema debe pulsarse el botón NUEVO.

Si fuera necesario modificar algún sistema, se debe pulsar el icono del lápiz de ese sistema creado y, posteriormente, pinchar el botón AÑADIR. Para poder eliminar un sistema ya creado se debe pulsar el icono de la papelera de ese sistema creado.

Los (*) son campos obligatorios a rellenar.

Distribución de los estiércoles en los sistemas de Almacenamiento:

A rellenar solo en caso de almacenar en granja todo o parte del estiércol

¿Cuál? (*)

Porcentaje (*)

	Identificador	Porcentaje
 	estercolero	100,00

Cuando haya acabado de introducir toda la información en el paso 4.2, para poder avanzar al paso 4.3, deberá pulsarse el botón de la flecha que hay abajo.

10.3. ENERGÍA Y AGUA

En este paso 4.3 se indicarán los datos relacionados con el consumo de energía y agua en cada alojamiento. Este paso se divide en los siguientes dos apartados:

- Energía
- Agua

10.3.1. ENERGÍA EN LOS ALOJAMIENTOS

En este apartado deberán seleccionarse aquellos “check” que se cumplen en el alojamiento que se está registrando.

Alojamiento: Pollos carne
×

1

2

3

🌿
Energía en los alojamientos

- Empleo mayoritario de **ventilación forzada**
 - Dispone de un sistema **alta eficiencia***
 - Está **optimizado** a las condiciones de producción*
 - Está diseñado y es utilizado a **baja velocidad***
 - Es un **sistema centralizado***
- Empleo mayoritario de **refrigeración**
- Empleo mayoritario de **calefacción**
- Uso de **intercambiadores de calor**
- Uso de **bombas de calor** para la recuperación de calor
- Uso de **ventilación natural**
- Empleo mayoritario de **iluminación bajo consumo**
- Los **muros, suelos y/o techos** del alojamiento de los animales se encuentran **aislados**

🌿
Agua en los alojamientos

- Realiza la **limpieza en seco** de los alojamientos
- Realiza la **limpieza** de los alojamientos **con equipos de presión**
 - El sistema de limpieza a presión utiliza **agua caliente***
- Empleo mayoritario de **equipos adecuados a cada categoría que garanticen el suministro de agua ad libitum**
- Empleo mayoritario de **tolva seco-húmedo**

<<

(*) - Campo Obligatorio
Guardar y volver

10.3.2. AGUA EN LOS ALOJAMIENTOS

En este apartado deberán seleccionarse aquellos “check” que se cumplen en el alojamiento que se está registrando.

🌿
Agua en los alojamientos

- Realiza la **limpieza en seco** de los alojamientos
- Realiza la **limpieza** de los alojamientos **con equipos de presión**
 - El sistema de limpieza a presión utiliza **agua caliente***
- Empleo mayoritario de **equipos adecuados a cada categoría que garanticen el suministro de agua ad libitum**
- Empleo mayoritario de **tolva seco-húmedo**

<<

Cuando haya acabado de introducirse toda la información en el paso 4.3, para poder volver al paso 4, deberá pulsarse el botón “Guardar y volver”. De esta manera se guardará toda la información registrada de ese alojamiento.

Deberán seguirse los mismos pasos anteriores para continuar completando todos los alojamientos que aparecen en el paso 4.

Se considerará finalizado el paso 4 cuando ningún alojamiento presente el color **naranja**, es decir, que la tabla entera esté de color blanco como la de la imagen.

1
2
3
4
5
6
7
8

Gestión de los alojamientos

	Tipo Animal	Identificador	N° Plazas	Peso inicio	Peso fin	N° piensos	Destino estiércoles	Tipo de deyección	Faltan Datos
	Pollos de carne	Pollos carne	20.000,00	40,000	1.000.000	1	Almacenamiento en Granja:1,00 t.	Sólida	NO
	Gallinas reproductoras carne	Reproductoras	5.000,00	40,000	1.100.000	1	Almacenamiento en Granja:0,00 t.	Sólida	NO
	Pollos de carne	Pollos carne 2	15.000,00	40,000	1.400.000	1	Almacenamiento en Granja:0,00 t.	Sólida	NO
	Pollitas de recría carne	REC	1.000,00	50,000	1.200.000	1	Almacenamiento en Granja:0,00 t.	Sólida	NO

Anterior
Siguiete

Una vez que se ha completado el formulario de este paso 4, debe pulsarse el botón “SIGUIENTE” para acceder al paso 5 (se producirá un autoguardado de los datos introducidos). Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

11. PASO 5: USO AGRÍCOLA

En este paso 5 se detallará la técnica o técnicas que se utilizan para aplicar los estiércoles procedentes tanto de los sistemas de almacenamiento externo como de cada alojamiento.

Este paso se compone de dos apartados:

11.1. APLICACIÓN DIRECTA A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL ALOJAMIENTO SIN ALMACENAMIENTO EXTERIOR PREVIO

Para que aparezca en este apartado algún alojamiento, debe haberse seleccionado en el paso 4.2 del alojamiento, la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola sin almacenamiento en granja” como destino de los estiércoles.

Al principio aparecerá el alojamiento o alojamientos de color **naranja**. Esto indica que en estos alojamientos no se han introducido datos y, por lo tanto, están incompletos. Aquellos alojamientos en los que sí se haya introducido datos tendrán un color blanco.

Otra manera de comprobar qué alojamientos están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el alojamiento está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese alojamiento está completo.

Para completar cada alojamiento debe pincharse en el icono del lápiz de cada uno de los alojamientos.

 Aplicación directa a campo de los estiércoles desde el alojamiento sin almacenamiento exterior previo

	Identificador	Num. Técnicas Estiércol	A Campo	Faltan Datos
	UNO	0	5,00	SI

Una vez que se seleccione el lápiz se abrirá la siguiente ventana:

Alojamiento: ×

Nº **técnicas** distintas para la aplicación a campo de las deyecciones de este alojamiento (*)

Dispone de un **programa** de abonado para la aplicación de los purines y estiércoles al terreno. 

Técnicas

Tiempo de enterrado (*)

Porcentaje de aplicación de esta técnica (*)

	Tiempo	Apero	Porcentaje	Recursos
	Antes de 4 horas	Vertedera	100,00	NO

(*) - Campo Obligatorio

En este apartado deberá indicarse el número de técnicas que se emplean para la aplicación a campo. Posteriormente, debe seleccionarse una de las técnicas que aparecen en el desplegable e indicar el porcentaje en el que se utiliza dicha técnica. Para terminar de crear una técnica se debe pulsar el botón “guardar” ; y para crear una nueva técnica se debe pulsar el botón “nuevo”.

Deben generarse tantas técnicas como el número de técnicas que se hayan indicado en la casilla inicial.

Además, deberá seleccionarse mediante un check si se dispone de un programa de abonado cumpliendo todas las premisas que se indican en el botón de información.

Para guardar todos los datos, y salir de esta ventana debe pulsarse el botón “guardar y volver”.

11.2. APLICACIÓN A CAMPO DE LOS ESTIÉRCOLES DESDE EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR

Para que le aparezca en este apartado algún sistema de almacenamiento exterior, debe haberse seleccionado en el paso 3 del sistema de almacenamiento exterior del estiércol, la opción “Directamente a campo o a terreno agrícola” como destino de los estiércoles.

 **Destino tras almacenamiento**

Directamente a campo o a terreno agrícola ¿En qué porcentaje? (*)

Se mantiene el **estiércol en montones**, en el campo, lejos de cursos de agua

El montón de estiércol se **cambia de ubicación** al menos cada año

Entrega a gestor externo ¿En qué porcentaje? (*)

Otros usos no agrarios

(*) - Campo Obligatorio

Añadir

Al principio aparecerá el sistema o sistemas de color **naranja**. Esto quiere indicar que en estos sistemas no se han introducido datos y, por lo tanto, están incompletos. Aquellos sistemas en los que sí se hayan introducido datos tendrán un color blanco.

Otra manera de comprobar qué sistemas están incompletos es fijándose en la columna “Faltan datos” de la tabla. Si aparece un “SI” el sistema está incompleto, por el contrario, con el “NO” ese sistema está completo.

Para completar cada sistema debe pincharse en el icono del lápiz de cada uno de los sistemas.

 **Aplicación a campo de los estiércoles desde el sistema de almacenamiento exterior**

	Identificador	Capacidad	A Campo	Num. Técnicas Estiércol	Faltan Datos
	uno	123,00	100,00	0	SI

Una vez seleccionado el lápiz se abrirá la siguiente ventana:

Sistemas de almacenamiento: uno



Desconozco el sistema de aplicación a campo que se realiza.

Nº **técnicas** distintas para la aplicación a campo de las
deyecciones de este sistema de almacenamiento exterior (*)

1

Dispone de un **programa** de abonado para la aplicación de los estiércoles al terreno.

Técnicas

Tiempo de enterrado (*)

<Seleccionar>

Porcentaje de aplicación de esta técnica (*)

Guardar

Nuevo

	Tiempo	Apero	Porcentaje	Recursos
	Antes de 12 horas	Grada	100,00	NO

(*) - Campo Obligatorio

Guardar y volver

En este apartado deberá indicarse el número de técnicas que se emplean para la aplicación a campo. Posteriormente, debe seleccionarse una de las técnicas que aparecen en el desplegable e indicar el porcentaje en el que utiliza dicha técnica. Para terminar de crear una técnica se debe pulsar el botón “guardar”; y para crear una nueva técnica se debe pulsar el botón nuevo.

Deben generarse tantas técnicas como el número de técnicas que se hayan indicado en la casilla inicial.

Además, deberán seleccionarse mediante un check si se dispone de un programa de abonado cumpliendo todas las premisas que se indican en el botón de información.

Para guardar todos los datos, y salir de esta ventana debe pulsarse el botón “guardar y volver”.

Cuando se hayan introducido todos los datos en cada uno de los cuatro apartados, deben aparecer todas las tablas en este paso 5 de color blanco (como en la imagen). Si hubiera alguna fila de alguna tabla de color **naranja**, deben revisarse los datos en ese alojamiento o sistema porque puede que falte alguna técnica por introducir.

 Aplicación a campo de los estiércoles desde el sistema de almacenamiento exterior

	Identificador	Capacidad	A Campo	Num. Técnicas Estiércol	Faltan Datos
	uno	123,00	100,00	1	NO

Anterior

Siguiente

Una vez que se ha completado el formulario de este paso, pulsando el botón “siguiente” para acceder al paso 6 se producirá un autoguardado de los datos introducidos. Otra opción de guardado es pulsando el disquete que hay en la esquina superior izquierda.

12. PASO 6: CONSUMOS Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En este paso 6 se recoge la información de los consumos anuales que se producen en el conjunto total de la granja, referentes al combustible, electricidad, agua, así como la información sobre la gestión en la granja de las aguas residuales

Este paso se compone de cuatro apartados:

- Combustible
- Electricidad
- Suministro hidráulico
- Gestión de aguas residuales

1
2
3
4
5
6
7
8

Combustible

	Gasoil C (l/año)	Gasoil A (l/año)	Carbón (t/año)	Biomasa (t/año)	Gas natural (m ³ /año)	Butano (kg/año)	Propano (kg/año)
¿Cuál es el consumo anual de...?	10000,0	0,00	0,00	0,00	1000,00	0,00	1000,00
¿Realiza registros de tales consumos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Electricidad

¿Cuál es el consumo anual ? (KWh/año)

¿Cuál es el % energías renovables?

Existe registro del consumo

Suministro hidráulico

	Pozo (m3/año)	Cauce (m3/año)	Red pública (m3/año)	Consumo total (m3/año)
¿Cuál es el consumo anual de...?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	2000,00	2000,00
¿Existe registro del consumo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Dispone de un sistema de **detección de fugas**

Comprueba y ajusta periódicamente (al menos una vez al año) la **calibración de los equipos de suministro de agua**

Reutiliza las aguas de lluvia no contaminadas como aguas de lavado

Gestión de aguas residuales

Dispone de un sistema de **gestión de aguas residuales** ⓘ

Reduce la generación de aguas residuales ⓘ

(*) - Campo Obligatorio

Anterior
Siguiente

12.1. COMBUSTIBLE

En este apartado deben seleccionarse los combustibles de los que existen registros de los consumos, e indicar el consumo anual de dicho combustible en el conjunto de la granja especificando la unidad de medida. Se pueden introducir hasta dos decimales en los consumos.

Combustible						
Combustibles	Código NAPFUE	Tipo Combustible NAPFUE		¿Cuál es el consumo anual?	Unidades de medida	¿Realiza registro de tales consumos?
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	204	GASÓLEO NO-AUTOMOCIÓN	Gasoil B	<input type="text" value="12,00"/>	<input type="text" value="m3/año"/>	<input type="checkbox"/>
			Gasoil C	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>
	205	GASÓLEO AUTOMOCIÓN	Gasoil A	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>
			Gasoil B	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>
	208	GASOLINA AUTOMOCIÓN	Gasolina E5	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>
			Gasolina E10	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>
225	OTROS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	Fuelóleo	<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="<Seleccionar>"/>	<input type="checkbox"/>	

12.2. ELECTRICIDAD

En este apartado debe indicarse el consumo anual de electricidad en la granja y si existe o no registro del mismo. En caso de que una parte o la totalidad del consumo de electricidad proceda del uso de energías renovables, deberá indicarse en qué porcentaje.

Se pueden introducir hasta dos decimales tanto en el consumo de electricidad como en el porcentaje de energías renovables.

Electricidad	
¿Cuál es el consumo anual ? (kWh/año)	<input type="text" value="6000,00"/>
¿Cuál es el % energías renovables?	<input type="text" value="70,00"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Existe registro del consumo	

12.3. SUMINISTRO HIDRÁULICO

En este apartado debe indicarse el consumo anual de agua de la granja en su conjunto y si existe registro de ese consumo. Para que la aplicación calcule y/o actualice la casilla consumo total (l/año) deberá pulsar los botones “anterior” o “siguiente”.

Se pueden introducir hasta dos decimales en el consumo.

Además, deben seleccionarse los “check” que se cumplan.

Suministro hidráulico

	Pozo (m3/año)	Cauce (m3/año)	Red pública (m3/año)	Consumo total (m3/año)
¿Cuál es el consumo anual de...?	6000,00		10000,0	16000,00
¿Existe registro del consumo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Dispone de un sistema de **detección de fugas**
 Comprueba y ajusta periódicamente (al menos una vez al año) la **calibración de los equipos** de suministro de agua
 Reutiliza las aguas de lluvia no contaminadas como aguas de lavado

12.4. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En este apartado se deben seleccionar aquellos check que se cumplan en relación a cómo se gestionan las aguas residuales en la granja.

Gestión de aguas residuales

i

Dispone de un sistema de **gestión de aguas residuales** **i**

Reduce la generación de **aguas residuales** **i**

(*) - Campo Obligatorio

Anterior

Siguiente

Una vez que ha completado el formulario de este paso, debe pulsarse el botón SIGUIENTE para acceder al paso 7 (se producirá un autoguardado de los datos introducidos). Otra opción de guardado es pulsando el icono disquete que hay en la esquina superior izquierda.

13. PASO 7: RESULTADOS

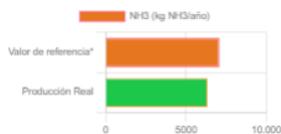
En este paso 7 se mostrarán los siguientes resultados:

- Listado de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) que se aplican en su granja, en función de la información que se ha completado en el formulario de ECOGAN.
- Estimación de las emisiones en la granja según los cálculos realizados por ECOGAN en base a la información que se ha ido completando en el formulario, así como de los consumos en la granja, y la huella de carbono de la granja.

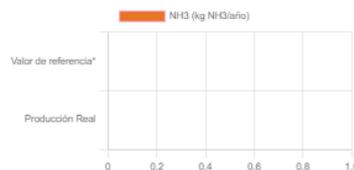


Por favor pulse [ACTUALIZAR](#) para recalcular los datos en los Gráficos y Huella de Carbono

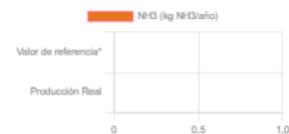
NH₃ Alojamiento



NH₃ Patio



NH₃ Almacenamiento Total



*Valor de referencia: en base las características generales de la granja y al proceso productivo que en ella se desarrolla, estos son los valores máximos de emisión de gases contaminantes. Es decir, la situación más desfavorable.

Huella de carbono

1

 Informes

El sistema informatizado ECOGAN elabora dos tipos de informes:

- Informe ganadero: recoge el listado de todas las preguntas y respuestas registradas en la cumplimentación de Ecogan. Este informe es solo para consulta de los datos y queda guardado en el registro de la granja una vez esta es comunicada.
- Informe de MTDs: recoge el listado de MTDs que se están aplicando en la granja en base a la información registrada en ECOGAN. Dicho informe será enviado a la autoridad competente de la comunidad autónoma.

Para poder realizar la notificación de MTDs a la autoridad competente de la comunidad autónoma, debe proceder previamente a la revisión de los informes anteriores.



He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos

Atención!! Una vez comunicada la granja, en la pantalla "Mis granjas" figurará un registro con la fecha de comunicación. Se podrán consultar los datos comunicados. Se podrá generar una nueva granja que permita la actualización de datos y una nueva comunicación



Anterior

Siguiente

EMISIONES EN LA GRANJA

En este apartado se mostrarán:

- Los cálculos de excreta de nitrógeno y fósforo de la granja. Los cálculos se realizan aplicando un balance de masas de nitrógeno basado en la ración, el contenido de proteína bruta en la dieta, el fósforo total y el rendimiento de los animales.
- Las emisiones directas e indirectas de los distintos gases (amoníaco, óxido nítrico, gas nitrógeno, óxidos de nitrógeno y metano) en las diferentes etapas de la granja (alojamiento, pastoreo, patio, almacenamiento...) generadas durante el proceso completo de producción. Estas emisiones se refieren a las sustancias contaminantes y GEI emitidas en relación con todos los ciclos de cría realizados en la granja durante un año. Por lo que vienen expresadas en kg de gas/año. Se calculan en base a las emisiones de cada categoría animal.

Las emisiones en cada una de las etapas vienen representadas en formato desplegable, siendo necesario pulsar los botones (+ o -) para ver las mismas.

Emisiones en la Granja

Excreta de nitrógeno de la granja 136.656,72 kg N/año	Excreta de fósforo (p) de la granja 20.820,00 Kg/año	Excreta de óxido de fósforo (P2O5) de la granja 47.684,52 Kg/año
--	---	---

Emisiones TOTALES de Amoníaco (NH3) + -
21.147,19 Kg NH3/año

- Emisiones de NH3 en Pastoreo
0,00 Kg NH3/año
- Emisiones NH3 en Patio
4.937,03 Kg NH3/año
- Emisiones de NH3 en Alojamiento + -
12.199,60 Kg NH3/año
- Emisiones NH3 en Almacenamiento + -
4.010,56 Kg NH3/año

Emisiones TOTALES de Óxido nitroso (N2O) + -
228,03 Kg N2O/año

Emisiones TOTALES de gas Nitrógeno (N2) + -
1.743,69 kg N2/año

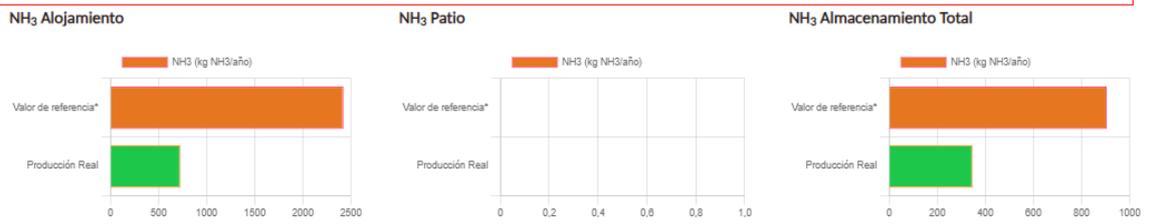
Emisiones TOTALES de Óxidos de nitrógeno (Nox) + -
190,98 kg NOx/año

Emisiones TOTALES de Metano (CH4) -
262.787,38 kg CH4/año

- Emisiones CH4 Fermentación entérica (FE)
10.550,00 kg CH4/año
- Emisiones CH4 Pastoreo
0,00 kg CH4/año
- Emisiones CH4 Gestión de Purín-Líquido y Estiércol-Sólido (GPE) + -
252.237,38 kg CH4/año

Esos cálculos aparecen representados en gráficos, con los que se puede comparar la producción real de emisiones teniendo en cuenta las MTD aplicadas en la granja, con los valores de referencia (gráfico naranja) si no se aplican MTD.

Por favor pulse [ACTUALIZAR](#) para recalcular los datos en los Gráficos y Huella de Carbono



*Valor de referencia: en base las características generales de la granja y al proceso productivo que en ella se desarrolla, estos son los valores máximos de emisión de gases contaminantes. Es decir, la situación más desfavorable.

También se muestra el cálculo de la **huella de carbono** que se genera en la granja:

Huella de carbono



6.700.421,90 kg CO₂ eq/granja

NOTA: La representación de las gráficas y el cálculo de la huella de carbono se basan en los datos aportados por el usuario en los apartados anteriores. Si en este punto, el usuario corrige cualquiera de los datos anteriores, para que estas representaciones gráficas se actualicen correctamente, será preciso clicar el botón “**ACTUALIZAR**”

INFORMES

En este apartado se muestran dos tipos de informes:

- Informe ganadero
- Informe MTD

Ambos informes deben ser revisados antes de comunicar toda la información a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma

Informes

Debe revisar los informes previamente para que pueda enviarlos.

INFORME GANADERO

MTDs

He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos

Comunicar

ECOGAN es una aplicación informática desarrollada por el MAPA que permite estimar las emisiones contaminantes y el consumo de recursos de una granja ganadera concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados en la alimentación de los animales, en el diseño y manejo de los alojamientos, así como en el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.

Anterior

Siguiente

1.- INFORME GANADERO

El **INFORME GANADERO** recoge toda la información que ha rellenado en el formulario ECOGAN, esto es, el listado de preguntas y las respuestas que ha elaborado. Permite hacer una comprobación de todas las respuestas realizadas.

Ejemplo de INFORME GANADERO:



INFORME GANADERO

Fecha: 25/03/2022

GRANJAS

Datos de la Granja

Granja:

Año de construcción: 2015
 Año inicio de actividad:
 Año de última reforma a nivel medio ambiental: 2020 Granja IPPC NO

Plazas:

Nº de plazas ocupadas de la granjas: 5000

Sistema de Gestión Ambiental:

		Distancias, plan de formación, plan de mantenimiento y gestión de cadáveres:	SI
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI	Cumple con las distancias	SI
Debe disponer de un plan de gestión de ruido	NO	Personal adecuadamente formado	SI
Plan de gestión del Ruido	SI	Mantenimiento de los equipos y estructuras	SI
		Almacenan los animales muertos	
Debe disponer de un plan de gestión de olores	NO		
Plan de Gestión de Olores	NO		
Supervisa emisiones de olores	NO		
Plan de emergencia	NO		

Autorización Ambiental Integrada:

Autorización Ambiental Integrada SI
 Año última revisión 2020

Datos de los Alojamientos:

Sistema de Gestión Ambiental:		gestión de cadáveres:	SI
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI	Cumple con las distancias	SI
Debe disponer de un plan de gestión de ruido	NO	Personal adecuadamente formado	SI
Plan de gestión del Ruido	SI	Mantenimiento de los equipos y estructuras	SI
		Almacenan los animales muertos	
Debe disponer de un plan de gestión de olores	NO		
Plan de Gestión de Olores	NO		
Supervisa emisiones de olores	NO		
Plan de emergencia	NO		

Autorización Ambiental Integrada:

Autorización Ambiental Integrada SI
 Año última revisión 2020

Datos de los Alojamientos:

2.-

**INFORME
MTD**

El **INFORME MTD** recoge todo el listado de MTD reconocidas para el sector avícola en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

En este informe se especifican las MTD que se están aplicando y las que no se están aplicando en la granja, según la información aportada en el formulario ECOGAN, así como las que no son aplicables. Este informe presenta la siguiente estructura:

- Justificante de notificación de MTD al registro
- Listado de MTD incluyendo las que se aplican y las que no, en la granja
- Informe de porcentaje de reducción alcanzado

PARTE 1: Justificante de notificación al registro

JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN AL REGISTRO

El presente documento tiene validez como justificante de la comunicación realizada en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 988/2022 de 29 de noviembre con fecha: 19 Octubre 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVES DE CARNE	Nombre:	FICTICIA
	Nº Registro REGA:	EXFIC32747
	Titular:	emartine
	Nº PLAZAS:	2000
	Localización:	
	Año construcción:	2020
	Año última reforma medioambiental:	2022

D./Dña emartine
con DNI emartine, titular de la explotación ganadera FICTICIA

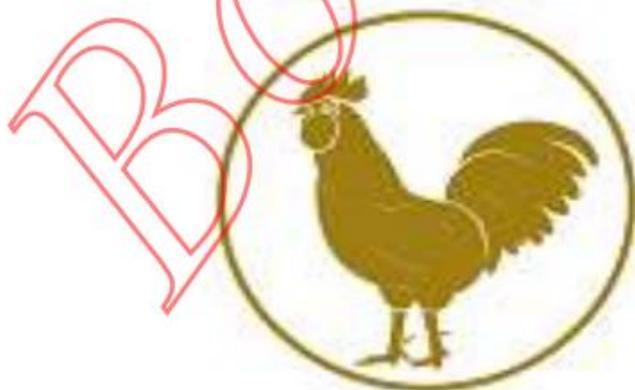
comunica, bajo declaración responsable según lo exigido en la normativa aplicable, el empleo de las siguientes MTDs para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco, en base a los datos aportados por el mismo.

Entre paréntesis se indica el criterio para establecer si una MTD se cumple o no:

- **TODAS:** La MTD se cumple si se aplican todas las técnicas descritas en su apartado.
- **ALGUNA:** La MTD se cumple si se aplica alguna de las técnicas descritas en su apartado.
- **UNA COMBINACIÓN:** la MTD se cumple si se aplica una combinación de las técnicas descritas en su apartado.

En el campo **IMPLEMENTACIÓN** se emplea el siguiente código de respuestas:

SI	La técnica se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria.
NO	La técnica no se aplica. Puede ser obligatoria (granjas IPPC) o voluntaria. En aquellas MTD relativas al alojamiento, almacenamiento o al uso agrícola (aplicación a campo) y cuando hay más de un alojamiento, almacenamiento o uso agrícola, aparecerá como NO cuando al menos en uno de ellos no se utilice la técnica.
NO APLICABLE (NA)	La técnica no es aplicable a la granja debido a sus características intrínsecas. Ej.: técnicas que no son aplicables al tipo de categoría productiva declarada, especie animal o no aplicables al sistema de almacenamiento declarado (técnicas para sistemas de almacenamiento sólido o líquido, a balsas o depósitos) etc
NS/NC	Cuando se desconoce una o varias técnicas de aplicación a campo de los estiércoles y/o purines



PARTE 2: Listado de MTD

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS EN LA GRANJA					
1. CONCLUSIONES GENERALES sobre MTDs			IMPLEMENTACIÓN		Notas aclaratorias
			SI		
			NO		
			NO APLICABLE O NSNC		
I.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL					
MTD 1	Sistemas de gestión ambiental (SGA)	Dispone e implementa un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI	No aporta documentación	
I.2 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES					
MTD 2	Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global (TODAS) En Granjas IPPC debe cumplir todas. En el resto de granjas no es obligatorio que cumpla todas, puede cumplir algunas si y otras no.	Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades	SI		
		Educación y formación del personal	SI	No aporta documentación	
		Se establece un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua	SI	No aporta documentación	
		Se comprueban periódicamente, se reparan y se mantienen equipos y estructuras	SI	No aporta documentación	
		Se almacenan los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones	SI	No aporta documentación	

Las distintas técnicas vienen agrupadas en base al grupo de MTD al que pertenecen

En las columnas de la izquierda se recoge el grupo de MTD, el conjunto de técnicas que conforman ese grupo y se informa si es necesario que se apliquen todas las técnicas del grupo, una combinación o bien solo una técnica del grupo para afirmar que esa MTD está aplicándose en la granja.

En las columnas de la derecha se recoge si esa técnica está siendo utilizada en la granja o no y si se considera que aplica esa MTD. También se recogen algunas aclaraciones con respecto a la técnica concreta.

En la columna IMPLEMENTACIÓN se emplea el siguiente código de respuesta:

1. **SI:** Indica que esa técnica está siendo utilizada en la granja, teniendo en cuenta los datos aportados en los pasos anteriores.

Por ejemplo, si en el formulario hemos informado en el Paso 1 que disponemos de un Sistema de Gestión Ambiental, en el informe de MTD en la MTD 1, aparece un **SI**.

Formulario: Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) 

Informe MTD:

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS EN LA GRANJA					
1. CONCLUSIONES GENERALES sobre MTDs			IMPLEMENTACIÓN		Notas aclaratorias
			Si (Obligatorio grupo con 4 plazas. Valutamos con 1 plaza)		
			No (Obligatorio grupo con 4 plazas. Valutamos con 1 plaza)		
			No aplica (Grupo de 2 plazas. Subconjunto por ejemplo en granja 1 y 2 plazas, cuando la técnica no aplica a una determinada granja)		
I.1 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL					
MTD 1	Sistemas de gestión ambiental (SGA)	Dispone e implementa un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	SI	SI/No documentado	

2. **NO:** Indica que esa técnica no está siendo utilizada en la granja, teniendo en cuenta los datos aportados en los pasos anteriores.

Así, en el siguiente ejemplo,

1.6 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA			
MTD 8	Para usar eficientemente la energía (UNA COMBINACIÓN)	a. Sistemas de calefacción/refrigeración y ventilación de alta eficiencia	NO
		b. Optimización de sistemas de ventilación y calefacción/refrigeración	NO
		c. Aislamiento de los muros, suelos y/o techos del alojamiento para animales	NO
		d. Uso de sistemas de alumbrado de bajo consumo	NO
		e. Uso de intercambiadores de calor, con sistemas aire-aire, aire-agua o aire-tierra	SI
		f. Uso de bombas de calor para la recuperación de calor	SI
		g. Recuperación de calor con suelo recubierto con yauja calentada o refrigerada (sistema Combedeck)	NO
		h. Ventilación natural	NO
			Obligatorio granjas IPPC, debe cumplir al menos dos del grupo. Se emplea una combinación de técnicas. La técnica h. no es aplicable a naves con sistema de ventilación centralizado. Nota aclaratoria: para que una técnica aparezca como implementada, es preciso que se emplee en todos los alojamientos.

Si se tratase de una granja con varios alojamientos, aparecerá **NO** cuando al menos en uno de los alojamientos no se utilice la técnica relacionada.

3. **NO APLICABLE:** Indica que este tipo de técnica no es aplicable a la granja declarada debido a sus características intrínsecas. Ej.: técnicas que no son aplicables al tipo de categoría productiva declarada, especie animal o no aplicables al sistema de almacenamiento declarado (técnicas para sistemas de almacenamiento sólido o líquido, a balsas o depósitos) etc.

Por ejemplo, en el caso de la MTD 31: si nuestra granja es una granja de pollos de engorde, en la que no hay reproductoras o pollitas de cría (que son aquellas categorías en las que aplicaría), aparecerá **NO APLICABLE**.

2.-CONCLUSIONES MTDs EN LA CRÍA INTENSIVA DE AVES DE CORRAL			IMPLEMENTACIÓN	Notas aclaratorias	
			SI		
			NO NO APLICABLE		
2.1 EMISIONES DE AMONIACO DE LAS NAVES DE REPRODUCTORAS DE CARNE O POLLITAS:			UNO		
MTD 31	Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave para reproductoras de pollos de engorde o pollitas, se utiliza una o una combinación de las técnicas que se indican a continuación (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)	a. Sistemas de jaulas, acondicionadas o no acondicionadas	Evacuación de estiércol mediante	Se emplea una técnica o una combinación de técnicas Técnica a. Los sistemas de jaulas acondicionadas no son aplicables a las pollitas ni a los reproductores de pollos de engorde. Técnica b.i. No aplicable a naves nuevas, a menos que se combine con un sistema de depuración del aire Técnica b.v. En el caso de pollitas, pueden combinarse suelos sólidos y suelos con cama. Técnica c. en naves existentes, aplicable si se emplea un sistema de ventilación centralizado. NEA: NO APLICABLE EN AVES DE CARNE	
		Evacuación de estiércol mediante cintas, como mínimo:			
		i) una vez por semana con secado por aire			NO APLICABLE
		ii) dos veces por semana sin secado por aire			NO APLICABLE
		b. Sistemas sin jaulas:			
		i) ventilación forzada y evacuación poco frecuente en corrales con yauja profunda y fosa de estiércol (en combinación con otras medidas de atenuación)			NO APLICABLE
		ii) cinta de estiércol o rasador			NO APLICABLE
		iii) desecación de estiércol por aire forzado a través de tubos			NO APLICABLE
		iv) desecación del estiércol por aire forzado a través de suelo perforado			NO APLICABLE
		v) cintas de estiércol para sistemas de aviarios			NO APLICABLE
vi) desecación forzada de la yauja mediante aire interior		NO APLICABLE			
c. Empleo de sistemas de depuración de aire:					
		NO APLICABLE			
Nivel de Emisión AMONIACO expresado como NH3 Asociado (NEA) a la técnica para las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave	Kg NH3/Plaza/año GRANJA	NEA-MTD para las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave Kg NH3/ Plaza/año	DESVIACION		
NA	NA	NA	NA		

Así mismo, hay que tener en cuenta que los grupos de MTD incluyen varias técnicas, de modo que según el grupo de MTD se requiere que se apliquen **TODAS** las técnicas que incluye el grupo, o bien sólo **UNA O UNA COMBINACIÓN DE TÉCNICAS**.

Por ejemplo, la MTD 2 indica que es necesario utilizar **TODAS** las técnicas del grupo (columna izquierda) para considerar que se está aplicando la MTD 2 “Evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global”

1.2 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	
MTD 2 <i>Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global</i> (TODAS)	Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades
	Educación y formación del personal
	Se establece un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua
	Se comprueban periódicamente, se reparan y se mantienen equipos y estructuras
	Se almacenan los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones

En el caso de la MTD 3, se considera que se está aplicando la MTD 3 “Reducir el N total excretado y las emisiones de amoniaco con estrategias de alimentación”, si se utiliza **UNA O UNA COMBINACIÓN** de las técnicas que forman este grupo (columna izquierda)

1.3 GESTIÓN NUTRICIONAL				
MTD 3 <i>Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoniaco. Se utilizan estrategias de alimentación y de formulación de piensos que incluyan algunas técnicas para reducir el N total excretado y las emisiones de NH3</i> (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)	a. Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada en nitrógeno		SI	En Granjas IPPC será necesario que al menos utilice una o una combinación de técnicas.
	b. Alimentación multi-fase con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del periodo productivo		NO	En la producción ecológica la técnica c no es aplicable.
	c. Adición de cantidades controladas de aminoácidos esenciales en una dieta baja en proteínas brutas		SI	En la actualidad no existen aditivos autorizados que reduzcan el nitrógeno total excretado. Por este motivo, se asume de manera generalizada la no aplicabilidad de la técnica d.
	d. Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el nitrógeno total excretado		NO APLICABLE	NEA: esta MTD se considera implantada si, además de emplear estrategias de alimentación y nutrición, el valor NEA asociado a la categoría se encuentra dentro de intervalo definido en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302. Si la desviación es positiva (el NEA de la categoría está por encima del extremo superior) se recomienda al usuario revisar los datos aportados relativos al ciclo productivo y los piensos.
	Nivel de NITROGENO TOTAL EXCRETADO Asociado (NEA) a la técnica	Kg N/ Plaza/año GRANJA	N TOTAL EXCRETADO ASOCIADO A LA MTD (Kg N/ Plaza/año)	DESVIACION
	Pollos de engorde	5,496	0,2-0,6	4,896

PARTE 3: Informe de porcentaje de reducción alcanzado

INFORME % REDUCCION DE EMISIONES ALCANZADO
% REDUCCIÓN DE EMISIONES ASOCIADA A LAS MTDs
APLICADAS

ECOGAN calcula las Emisiones de los gases nitrogenados NH₃, N₂O, N₂ Y NO_x y del metano (CH₄), cuyos resultados puede revisar en el apartado **Emisiones** del **paso 7** de la granja.

Los siguientes porcentajes hacen referencia a las reducciones en la emisión del gas NH₃ y del N emitido TOTAL, asociadas a las técnicas aplicadas.

% REDUCCION DE EMISIONES EN ALOJAMIENTOS (*)	AMONIACO NH ₃	70,00
	N EMITIDO TOTAL	70,00
% REDUCCION DE EMISIONES EN ALMACENAMIENTO ESTIÉRCOL (*)	AMONIACO NH ₃	61,70
	N EMITIDO TOTAL	21,60
% REDUCCION DE EMISIONES TOTAL GRANJA (*)	AMONIACO NH ₃	67,70
	N EMITIDO TOTAL	48,90

* Datos obtenidos del Cálculo de emisiones, para más información consultar apartado Emisiones en paso 7 de la granja.

14. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS DE LA GRANJA

Una vez que se ha rellenado todo el formulario de ECOGAN, deberá procederse de la siguiente manera para poder enviar el Informe de MTD a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma:

Una vez se hayan revisado los informes ganadero y MTD, deberá seleccionarse el “check” (“He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos”) que se localiza a continuación de los botones de descarga de ambos informes.

Para poder revisar los datos de la granja debe seleccionarse cada uno de los dos informes a revisar.

Informes

El sistema informatizado ECOGAN elabora dos tipos de informes:

- a. Informe ganadero: recoge el listado de todas las preguntas y respuestas registradas en la cumplimentación de Ecogan. Este informe es solo para consulta de los datos y queda guardado en el registro de la granja una vez esta es comunicada.
- b. Informe de MTDs: recoge el listado de MTDs que se están aplicando en la granja en base a la información registrada en ECOGAN. Dicho informe será enviado a la autoridad competente de la comunidad autónoma.

Para poder realizar la notificación de MTDs a la autoridad competente de la comunidad autónoma, debe proceder previamente a la revisión de los informes anteriores.

INFORME GANADERO

MTDs

He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos

Atención!! Una vez comunicada la granja, en la pantalla “Mis granjas” figurará un registro con la fecha de comunicación. Se podrán consultar los datos comunicados. Se podrá generar una nueva granja que permita la actualización de datos y una nueva comunicación

Comunicar

Cuando haya revisado que todos los datos son correctos, debe seleccionarse el “check” (“He revisado los datos de la Granja y confirmo que son correctos”).

Al seleccionarse, aparecerá una ventana referente a la declaración responsable sobre la validez de los datos comunicados. Este “check” de DECLARACIÓN RESPONSABLE debe seleccionarse para que se habilite el botón comunicar y, posteriormente, cerrar la ventana en la esquina superior derecha.

ATENCIÓN!! Para dar por terminada la NOTIFICACIÓN, el titular deberá aceptar la ventana de DECLARACIÓN RESPONSABLE y finalizar la notificación, posteriormente el titular recibirá un justificante con la fecha y los datos declarados.



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VALIDEZ DE LOS DATOS COMUNICADOS

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que los datos aportados reflejan las condiciones de producción de la granja y cumpla con los requisitos exigidos en materia de comunicación de información ambiental referidos a mi granja y a las actividades en ella desarrolladas según lo dispuesto en el Artículo 19.d) del Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

Una vez marcado el check de declaración responsable y cerrada la ventana, se habilitará el botón “COMUNICAR” con el cual podrá enviarse toda la información registrada en la aplicación a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

Pulsando el botón Comunicar **se considerará realizada la comunicación del Informe de MTD para su registro**. Este informe, junto con los datos de la granja queda registrado en la primera página de la aplicación.

Una vez que el usuario realiza la comunicación, la granja automáticamente pasa a modo lectura, es decir, se puede consultar; así mismo, se podrá modificar siempre y cuando no esté aún notificada por la Comunidad Autónoma al Registro General. (ver apartado 14.2 Modificación de los datos comunicados).

Hay que tener en cuenta que todos los datos informados quedan grabados en la aplicación, pudiendo utilizarse para declaraciones futuras.

14.1. CONSULTA DE LOS DATOS COMUNICADOS

Para consultarse la comunicación realizada, debe accederse a la pantalla de INICIO y, una vez allí, seleccionar “Aves de carne: Pollos y Reproductoras” en el desplegable Especie y tipo de producción.

A continuación, deberá seleccionarseaa “Acceso a mis granjas”, donde se mostrará la tabla con todas las granjas del titular.

Si la granja ya ha sido comunicada, aparecerá en la tabla nueva información como la fecha de comunicación, datos en los campos “Descripción” y “Alojamientos” y unos nuevos iconos en la parte izquierda.

Granjas

	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
				07/07/2023 14:52:38		Año Construcción:2000 Nº Plazas:1000	- 1.000 Lechones en transición

Los iconos de la izquierda permiten las siguientes acciones:



1.  Mediante el icono **Listado MTD** (representado por un folio) se puede abrir el informe de MTD que se ha comunicado a la Comunidad Autónoma.
2.  Mediante el icono **Ver** (representado por un ojo), se puede acceder a los datos de la granja comunicada. En ella ya no se pueden realizar modificaciones, ya que la granja se encuentra en **modo lectura**.
3.  Al pulsar el icono **Modificar** (representado por un lápiz) el sistema emite un mensaje informativo advirtiendo que se generará una **copia de la granja en modo escritura**.
4.  En el icono **Informe Ganadero** (representado por un folio en blanco) se puede abrir y descargar en formato pdf toda la información grabada en la granja.

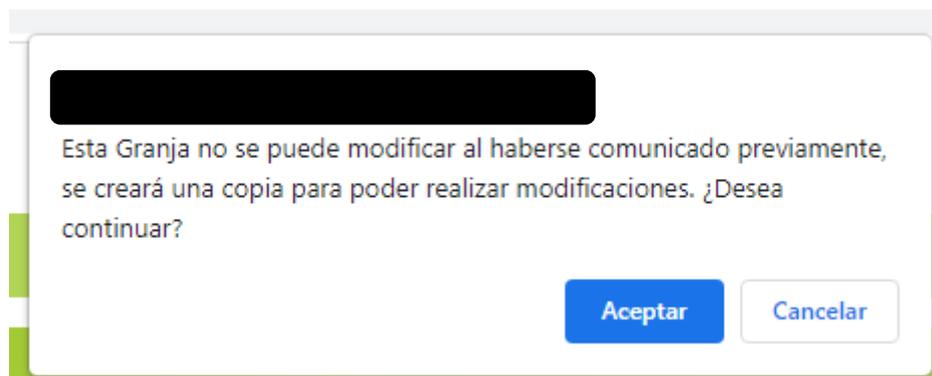
14.2. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS COMUNICADOS

Una vez realizada la comunicación de la granja, en caso de tener que realizarse una nueva comunicación, bien porque se hayan producido modificaciones antes del 1 de marzo de cada año (apartado d) artículo 19 del Real Decreto 637/2021), o bien porque se

necesite modificar la declaración del año en curso, será necesario generar una nueva granja a partir de los datos grabados en la anterior granja comunicada.

Para realizar la modificación, debe accederse a la pantalla de INICIO de ECOGAN, y seleccionarse “ACCESO A MIS GRANJAS”. A continuación, debe seleccionarse el icono “lápiz” de la granja comunicada que se desee modificar.

Al seleccionar este icono el sistema emite un mensaje informativo advirtiéndole que se generará una copia de la granja en modo escritura.



Al **aceptar**, se genera la nueva granja, que aparecerá en primera posición en la tabla de granjas. En esta granja, que parte de los datos grabados en la versión anterior ya comunicada, se pueden realizar nuevos cambios y una nueva comunicación (siempre y cuando la CA no la haya ya notificado).

Granjas							
	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Fecha de notificación CCAA	Descripción	Alojamientos
						Año Construcción: 2015 Nº Plazas: 41000	- Pollos carne - Pollos carne 2 - REC - Reproductoras
				19/10/2023 16:59:05		Año Construcción: 2015 Nº Plazas: 41000	- Pollos carne - Pollos carne 2 - REC - Reproductoras

En la imagen se puede observar que la copia de la granja que figura en segundo lugar ha sido comunicada a la autoridad competente (se observa fecha grabada en el campo Fecha de comunicación). Esta situación (granja comunicada no notificada) ha permitido generar la copia de la granja que figura en primer lugar y que está disponible para realizar todas las modificaciones necesarias (aparece en modo escritura con el icono “lápiz”). La copia de la granja comunicada solo aparece en modo lectura, no siendo modificable.

Para realizar las modificaciones deseadas, debe seleccionarse el icono “lápiz” de la nueva granja creada (“granja copia”). A partir de este momento se podrá acceder a todos los pasos y realizar la modificación de datos.

Es necesario que **se realice de nuevo la comunicación** de la granja modificada.

En los perfiles de granja (ganadero, representante legal, autorizado) se guardan todas las versiones de granja comunicadas, pudiendo consultarse en todo momento. Sin embargo, a efectos de comunicación, el sistema únicamente considera válida la última modificación realizada. La autoridad competente de la comunidad autónoma solo tendrá acceso a la última comunicación realizada por el ganadero en el plazo de comunicación de la campaña que corresponda.

DECLARACIONES YA NOTIFICADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL MAPA

Una vez que la declaración ha sido notificada por la comunidad autónoma al MAPA, ECOGAN no permite generar una copia de la comunicación y por tanto no se podrá modificar la declaración de la granja. Esto es debido a que las declaraciones notificadas por las CCAA al MAPA se consideran datos definitivos y no modificables. En este caso, por tanto, no aparece el icono “lápiz” en la tabla.

Dado que las declaraciones ya registradas en el MAPA se han de habilitar nuevamente para el siguiente período de comunicación, el ganadero no podrá realizar ninguna variación en los datos introducidos hasta que se inicie el siguiente periodo de comunicación en la aplicación.

En definitiva, el ganadero puede hacer tantas comunicaciones (y modificaciones en los datos introducidos) a su comunidad autónoma como considere oportuno, pero una vez que la comunidad autónoma ha notificado los datos de la granja al MAPA, el ganadero ya no puede volver a realizar (ni comunicar) ningún cambio hasta el siguiente período de comunicación.

Las declaraciones notificadas al MAPA quedan en estado lectura hasta el próximo periodo de comunicación, momento en que se podrá realizar la modificación de los datos grabados el año anterior para la nueva comunicación.

Las declaraciones están siempre asociadas al código REGA de la explotación.

15. PASO 8: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

📄
i

Aves de carne. Paso 8: Autorización Ambiental Integral

La grabación de datos se realizará de forma automática pulsando los botones Siguiete y/o Anterior o de forma manual con el disquete situado en la esquina superior izquierda de la pantalla.



1

2

3

4

5

6

7

8

🌿 ¿Qué es? ¿A quién aplica? FAQs y conceptos

🔗 Acceso

🌿 Mi AAI (GANADEROS/REPRESENTANTES/AUTORIZADOS)

🔗 Acceso

🌿 Normativa de la aplicación

🔗 Acceso

🌿 Procedimiento

🔗 Acceso

Anterior

En este paso se incluye información de interés relativa a la Autorización Ambiental Integrada y el enlace a la web del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es una autorización que se otorga a las granjas sujetas al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, con carácter previo a cualquier otra autorización o licencia sustantiva exigible, y es de carácter vinculante para todo lo relativo al condicionado ambiental.

La AAI incluye todos los aspectos ambientales, y aquellos otros relacionados que consideren las autoridades ambientales competentes, de acuerdo con la legislación básica estatal y las correspondientes autonómicas.

16. REQUISITOS INFORMÁTICOS MÍNIMOS

SISTEMAS OPERATIVOS

Windows 8.1, Windows 10, Windows 11

NAVEGADORES

- Google Chrome.
- Mozilla Firefox.
- Microsoft EDGE.
- No se recomienda Internet Explorer versión 11.

(Internet Explorer se retirará y dejará de recibir soporte el 15 de junio de 2022)

CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA DEL NAVEGADOR

- Se debe permitir el uso de ventanas emergentes

VISUALIZADOR DE DOCUMENTOS PDF:

- Adobe Acrobat Reader (en su versión más actual)

FIRMA ELECTRONICA:

- Actualmente ECOGAN no soporta firma.

17. ATENCIÓN AL USUARIO

Para consultar cualquier duda sobre el funcionamiento de la aplicación informática ECOGAN, puede ponerse en contacto con el buzón de atención a usuarios ECOGAN@tragsa.es.

Para gestión de representantes legales y función multirol, así como actualización de datos de los usuarios, por favor, póngase en contacto con su CCAA, según los datos aportados en la página web autonómica correspondiente.

18. ANEXO I: MTDs con % REDUCCIÓN

Se adjunta el Anexo con las MTDs y porcentajes de reducción de emisiones de Amoníaco en aves (Datos Guía UNECE).

En este Anexo se recogen las distintas técnicas para cada fase del proceso productivo donde se aplica la técnica (alimentación animal, alojamiento de los animales y aplicación a campo). La columna de la derecha recoge el porcentaje de reducción con respecto a la técnica de referencia para esa fase del proceso productivo (la técnica de referencia es el peor escenario posible en cuanto a la emisión de contaminantes).

TÉCNICAS RECOMENDADAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE AMONIACO (UNECE)		REDUCCIÓN EMISIONES DE AMONIACO EN COMPARACIÓN CON LA REFERENCIA (% NH ₃)	TÉCNICA DE REFERENCIA
ALIMENTACIÓN ANIMAL	Disminución del 1-2 % de la Proteína Bruta en la dieta (cat. 1) Alimentación multi-fase Adición equilibrada y controlada de aminoácidos esenciales	El potencial de reducción de la excreta de N con medidas de alimentación está limitado por la elevada eficiencia de conversión alcanzada actualmente y la gran variabilidad dentro de una granja de aves.	
SISTEMAS DE ALOJAMIENTO REPRODUCTORAS O POLLITAS	SISTEMAS DE JAULAS NO ACONDICIONADAS		JAULA NO ACONDICIONADA ESTIÉRCOL BAJO LA CAMA NO VENTILADO
	Jaula no acondicionada, estiércol bajo la jaula y secado (cat. 1)	30	
	Jaula no acondicionada, estiércol evacuada inmediatamente con cinta a almacén cerrado (cat. 1)	50-80	
	Sistemas depuración de aire (cat. 1)	70-90	JAULA ACONDICIONADA CON CAMA Y RETIRADA DE ESTIÉRCOL 2 VECES A LA SEMANA
	SISTEMAS DE JAULAS ACONDICIONADAS		
	Jaula acondicionada con cinta de secado y retirada de estiércol 2 veces a la semana (cat. 1)	30-40	
	Jaula acondicionada con cinta de secado y retirada de estiércol más de 2 veces a la semana (cat. 1)	35-45	
	Sistemas depuración de aire (cat. 1)	70-90	
	SISTEMAS SIN JAULAS		
	Aviarios con perchas y estiércol retirado en cinta sin secado (cat. 1)	70-85	
	Aviarios y estiércol retirado en cinta con secado (cat. 1)	80-95	
	Sistemas depuración de aire	70-90	
	Yacijas, parcialmente emparrillado y cintas de evacuación (cat. 2)	75	
Yacijas con secado forzado (cat. 2)	40-60	Yacijas con secado forzado (cat. 2)	
Adición de sulfato de aluminio a la yacijas (cat. 2)	70		
SISTEMAS DE ALOJAMIENTO POLLOS	SISTEMAS SIN JAULAS		CAMA PROFUNDA NAVE VENTILADA CON VENTILADORES
	Ventilación natural y sistema de bebederos sin pérdidas de agua en suelos con yacijas profunda (cat.1)	20-30	
	Deseccación forzada de la yacijas utilizando aire interior en suelos con yacijas profunda (cat.1)	40-60	
	Sistemas depuración de aire (cat. 1)	70-90	
	Suelo escalonado y deseccación por aire forzado (cat. 2)	90	
	Lados escalonados desmontables y deseccación por aire forzado (cat. 2)	90	
Sistema Combideck (cat. 2)	40	APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL SÓLIDO AL CAMPO	
APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL SÓLIDO AL CAMPO			
Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 24 HORAS	30		
Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 12 HORAS	50		
Incorporación del estiércol aplicado en superficie EN 4 HORAS	45-65	APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL SÓLIDO SIN TRATAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE DEL SELO ("A VIELE"), SIN ENTERRADO POSTERIOR Y SIN SELECCIONAR EL MOMENTO EN EL QUE SE MINIMICE LA PÉRDIDA DE NH ₃ .	
Incorporación del estiércol aplicado en superficie INMEDIATAMENTE (0-4H)	60- 90		

NOTA: La combinación de técnicas NO IMPLICA la suma de % reducción de ellas

2023

19. ANEXO II: Perfiles de usuarios en Ecogan

TIPO DE PERFIL	DEFINICIÓN	ALTA EN ECOGAN	FUNCIONES
GANADERO	Persona física titular de explotaciones dadas de alta en REGA (asociados a un NIF).	De manera automática a través del acceso "Alta ganadero" En caso necesario, por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la Comunidad Autónoma competente	Permite realizar la comunicación de MTD en ECOGAN, y acceder al cómputo de emisiones asociadas a la granja, así como a las reducciones. Además permite acceder al simulador.
REPRESENTANTE LEGAL	Persona física (NIF) que actúa en nombre de personas jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA.	Por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la comunidad autónoma competente	Idéntico al perfil ganadero
PÚBLICO	Persona física (NIF) titular o no de explotaciones en REGA, desean utilizar el simulador de ECOGAN sin comunicar los datos.	Por un perfil ADMINISTRADOR REGIONAL de la Comunidad Autónoma competente En el caso de CCAA no adheridas, por un perfil ADMINISTRADOR.	Permite a los usuarios que no disponen de granjas asociadas acceder al simulador de ECOGAN como única función.
AUTORIZADO	Persona física (NIF) que actúa en nombre de personas físicas (NIF) o jurídicas (CIF) titulares de explotaciones en REGA.	Por parte de un perfil "Ganadero" o "Representante legal" <u>siempre bajo su responsabilidad.</u>	Acceso al simulador, Acceso a "mis granjas" que le permite seleccionar en nombre de que "NIF/CIF" quiere actuar. Puede comunicar declaraciones de titulares pertenecientes a la misma o diferentes CCAA.
MULTIROL	Permite que un mismo usuario (NIF) pueda disponer de varios perfiles. Ej.: una persona física podrá realizar tanto la comunicación de MTDs de las granjas de las que es representante legal, como de aquellas en las que es titular en REGA.	Cada alta es gestionada de manera independiente con sus respectivas exigencias	Las correspondientes a los perfiles asociados.